

**SESIÓN ORDINARIA N° 25 - NEUQUÉN, diciembre 06 de 2005**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos tardes. Siendo las 14 horas 45 minutos del día 06 de diciembre del año 2005, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 25 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

<b>CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL GHEZZI, ELIDA .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL NAVARRETE, NERIO .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL SOLIS, JUAN CARLOS .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL STAGNARO, HECTOR PEDRO .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL TORRES, NELIDA .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA .....</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO .....</b>	<b>PRESENTE</b>

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales damos inicio a la sesión del día, y antes de pasar a tratar el primer punto del orden del día quiero cederle la palabra al concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Gracias, señor presidente. En esta ultima sesión que empezamos a transitar y anhelando que se pueda desarrollar en paz, como se han venido desarrollando todas, agradecer en cierta manera a mis familiares que me están acompañando y de mis amigos, dada la alta hora de la tarde les agradezco. Yo había, en cierta manera, preparado algo con mi equipo en donde, queremos en síntesis hacer lo que ha sido la gestión que me toco desempeñar en este Concejo Deliberante, agradecer a todos los presentes, la gente de Aser va a ser beneficiada con una ordenanza que vamos a votar, también la gente de Génesis, que el jueves próximo pasado le rindiéramos un homenaje y un minuto de silencio a un amigo que ya no está con nosotros y que ojalá aparezcan en Neuquén muchos Milton y muchos Carlos Sánchez para poder darle tratamiento como corresponde y poder demostrar a los chicos que hay una luz de esperanza, que la vida es hermosa, que la vida tiene muchas cosas y es la vida, dura o blanda pero es la vida, y tenemos que darle gracias a Dios, porque todos los días nos despertemos y podamos soñar en poder ocupar un espacio o en poder proponerse metas, que creo que es lo mas importante que nos depara la vida. Así que cosas importantes y en política también suceden cosas importantes, algunos que apostamos a la política tenemos hoy la representatividad en el Concejo Deliberante y en función de esto lo quiero compartir con todo el recinto, agradecerle a mi familia, a mis amigos, que se han bancado todo el rato, porque estaba

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyectado para las 12, 30 horas y se demoró un poquito y los chicos a veces no saben de tiempos, pero en cierta manera quiero, hoy está mi mamá, mi papá en el recinto, mis amigos, una compañera edil mandato cumplido también acompañándonos, bueno esto es una carta que les haré llegar a todos mis compañeros ediles, hecha desde lo personal y escrita con el corazón y que dice: A vos compañero, si tuviera que contar en síntesis y frívolamente mi paso por el Concejo Deliberante neuquino diría que fui concejal y lo que tuve en mis manos lo lleve a cabo con lo que pude y con el alma, pero es más que eso, es el alma, es el corazón. Las horas que mi familia se ha aguantado en reuniones, en ausencias, en enojos, en victorias, es la vida misma de alguien que asumió en el peor momento social y económico de la Argentina, que sufría y sufre por ella, que la ve crecer con pasos lentos y pesados, que la amo como amo a mi pueblo y comparto con ellos los momentos mas dulces, mas amargos, mas alegres y mas tristes, pero también es conocer gente condicional, interesada, oportunista, pero sobre todas las cosas es conocer amigos, amigos incondicionales, leales, virtuosos y hermanos, que creo es lo que hemos compartido en este Concejo Deliberante, es representar a mi barrio, a mis diarieros, a mis vecinos, a los cafeteros, a los desamparados, a las madres solteras, a los ancianos. Ser Concejal es la condecoración más magnífica, maravillosa y grata después de ser padre, de ser abuelo y de ser hijo neuquino. Ser Concejal para mí fue dejar miles de horas a los empleados, el Concejo, a los mozos que nos atendieron, a la prensa que siempre está acompañando, a los afiliados, a los disidentes, a los que no acuerden ideológicamente conmigo, a los que me quieren y a los que no. Hoy, aquí y ahora solo me resta decir gracias y hasta siempre, porque este instante pasará, pero dejará un punto aparte en mi conciencia, una huella imborrable de lo que hecho, hecho está y fue por amor a quienes represento y a quienes no, por vocación de servicio a quienes me apoyaron y a quienes no, por compromiso político a quienes creyeron en mi y al proyecto político que represento y a quienes no. Me quedo con la sonrisa de los niños de la cuenca, la lágrima de los subsidiados, el dolor de los enfermos y la alegría de los que encuentran trabajo. Estoy pleno, estoy triste y sin embargo estoy con ustedes, los que me acompañaron y los que me han puesto piedras en el camino, ustedes son parte de mí, son parte de mi aprendizaje, de mis amarguras, de mi desesperanza, de mis alegrías, de mis logros, en fin, de mis días. Hoy dejo mi banca en este Concejo Deliberante en buenas manos, con un equipo que apostará a la gente, que desde lo humilde creo lo hice yo, siempre desde la misma esencia, desde el barrio, desde el centro, desde todos los estratos sociales, hasta de los que no saben quien es el Beto Chávez, como me dicen todos. Señores, soy el mismo de siempre, el que llora como un pibe, cuando chico trabajaba en las calles, soy el Beto para los amigos, el papi para mis hijos, el abu para mis nietos y el Negro para mi mujer. Soy yo simplemente el que los llevará en su corazón con las riñas, con las discusiones, con los brindis, con las mañanas que discutíamos y que a veces fueron de mucha discusión, pero que eran en función de la gente. Soy alguien que deja un lugar en este Concejo,. pero tengan la seguridad que seguiré estando donde estuve siempre: con mis pares, con los humildes, con los del oeste, con los del este, con los del centro, con los del norte, con los del

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sur, con la gente de todos lados, ese soy, el Beto, el vendedor ambulante, el que ha vendido fortalezas, pero que compró y seguirá comprando sueños e ilusiones, ese soy yo. Gracias por todo lo dado, no hay nada ni tan bueno ni tan malo, es lo que he recibido y es lo que Dios quiso que así sea, yo di todo de mí y si me equivoque pido disculpas, un fue intencional. Compañeros Concejales, mamá, papá, hijos, nietos, amigos, concejales, desde la militancia para mí fue hermoso, fue la respuesta a la mirada nostálgica de mucha gente que busca proyectarse y con su voto me ungieron para este cargo, porque soy humano y a veces lloro porque soy humano, con virtudes y defectos, soy el orgullo de ser neuquino, descendiente de neuquinos, soy el orgullo de ser del Movimiento Popular Neuquino y el mayor orgullo que llevo es ser argentino, porque soy de la misma raíz que el pehuén, el que me vio nacer y me verá morir, esta es mi tierra, ustedes son mi corazón, mi mujer, mis hijos, mis amigos, mamá, papá, compañeros, concejales, después del 10 pasaran a ser parte de mi rica historia. Sinceramente a todos, porque de todos aprendí un poquito les digo gracias, y un hasta luego o hasta siempre, porque creo que desde las discusiones, desde las discrepancias hemos todos aprendido y ha salido algo siempre en pos de la gente y acá está el testimonio, hemos trabajado en ordenanzas para poder llevar respuestas a la gente que necesita respuestas. Señor presidente, me tomó de sorpresa, pero realmente me hizo bien poder así agradecer a todos, a la gente de los otros partidos políticos, y lo digo en la nota, ideológicamente pero siempre buscábamos el respeto, hasta Bermúdez me va a extrañar me dijo, a todos dicen que en fin fue un paso muy lindo por el Concejo Deliberante y que todos se puedan llevar la misma imagen, no? y bueno agradecer todas las cosas buenas y malas que pasaron acá, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Señor presidente, no es fácil despedirse, pero a partir del 10 de diciembre 8 concejales dejaron sus bancas y realmente dentro del marco del respeto y dentro de esta seguridad que nos brinda la democracia, entendemos que debemos recordar momentos lindos y momentos donde pudimos realizar un trabajo fuerte, y sin bien dábamos la discusión en el ámbito que corresponde que es en las distintas comisiones, el bloque del MPN entiende que en esta renovación parcial del Concejo hemos compartido con concejales con mucha altura política, con mucho respeto y donde también hemos podido acordar, y acordar muchas veces es símbolo de beneficiar al pueblo, de quien nos eligió. El MPN está acostumbrado a construir y es por eso que nuestros vecinos y los habitantes de esta provincia siempre han elegido al MPN, porque construimos más allá de las diferencias y hemos querido plasmarlo aquí también en este recinto, donde muchas veces, tal vez quiso prevalecer la discusión por la discusión misma, pero la responsabilidad que tenemos como partido político, como dirigentes políticos, es llegar a acordar y creemos que en este año hemos podido avanzar mucho en estos acuerdos y en temas difíciles realmente, por eso quiero agradecer a los concejales que dejan la banca a partir del 10 de diciembre, al concejal Di Camillo, a la concejal Nelly Torres, al concejal Zaccar, al concejal Stagnaro y a usted señor presidente, porque realmente ha podido entendernos, hemos podido realizar un trabajo de ciudadanos responsables amantes a la democracia y a mis compañeros de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bloque, a María Ale que realmente en el trabajo en la comisión de Servicios Públicos tuvo temas muy fuertes como fue incremento de tarifas, concesiones, autorizaciones, realmente el trabajo realizado por ella nos dignificó el trabajo legislativo, su participación en los dos Foros de Concejales de la Patagonia, donde logró que Neuquén se posicionara en la vicepresidencia segunda, hoy pudimos ver la culminación de un trabajo donde hubo una participación de las instituciones que representan a nuestros vecinos, que son las comisiones vecinales, donde pudimos ver que la ciudad de Neuquén necesita estar reflejada con su identidad natural que son los barrios, donde pudimos ver las historias de fundadores y viejos vecinos de la ciudad. Creo que todo este trabajo, realizado por María Ale, nos permite a los que nos quedamos tener una continuidad de todo el trabajo realizado por ella, a ella muchas gracias y le deseamos todo lo mejor. A Beto, que realmente es un militante de la vida, como el siempre lo mencionara en otros homenajes y pudo plasmarlo en varios proyectos que presentó, donde manifestaba su preocupación por sus vecinos de la zona oeste, creo que quedó plasmado en este recinto las inquietudes de él de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la zona oeste, preocupado también por los canillitas, preocupado también por los vendedores ambulantes, preocupado también por dirigentes y vecinos que trabajan en organizaciones intermedias y que volcaba en los proyectos de comunicación, la agilidad que debía darle el OEM para llegar con los beneficios a nuestros vecinos, a Beto muchas gracias porque representa la militancia del MPN. A Juan Carlos que en el poco tiempo que estuvo se hizo sentir, realmente, pero esta es la mejor manera de hacer uso de la democracia, también de manifestarse en contra de cuando uno entiende que no es lo mejor para el vecino. Pero dentro del bloque del MPN aceptamos las disidencias y entendemos que es lo mejor que nos puede pasar, por eso Juan Carlos, también gracias por tu participación, por tu trabajo, por tus opiniones y le deseamos a todos los que dejan las bancas en el día de hoy todo lo mejor y en el nuevo rumbo que seguramente van a transitar que la vida les depare un camino de felicidad porque sabemos que ya el hecho de militar en los partidos políticos no es fácil, así que de dirigente a dirigente, todo lo mejor para todos ustedes, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra? Concejal Torres tiene la palabra. CONCEJAL TORRES: Señor presidente estuve escuchando atentamente a los dos compañeros concejales y realmente tengo que decir que para mí ha sido un orgullo participar de este Cuerpo. En realidad yo pensé cuando llegue acá que me iba a pelear con todo el mundo y además venía con una carga bastante fuerte, y eso me decía que no me iba a llevar bien con nadie. Pero en el camino me fui dando cuenta que en realidad hacer política no es solamente estar en contra de, sino saber que acompañas para poder seguir trabajando en beneficio de la gente. Y creo que en realidad esto es lo que hemos venido haciendo, todos y cada uno de nosotros, por ahí con más fervor, porque siempre seguramente se defiende más a algún grupito, pero en realidad todos pensando en el beneficio neuquino, y por ahí también tengo que decir que no fueron dos años fáciles, tal vez porque el primero fue el año del aprendizaje y el segundo fue el año político, donde no solo se vivieron varios conflictos sino que además teníamos todo un año político

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

encima, por eso digo que el primero fue de aprendizaje y el segundo fue más de trabajo. Y en honor a la verdad y por un montón de cuestiones que han ido pasando y todos conocemos, tengo que decir que me voy con la conciencia muy tranquila, que se que he trabajado no solo en función de los vecinos, sino que también he trabajado en función del empleado municipal y digo esto porque soy empleada municipal, se que por ahí hay medidas que se toman que no son lo suficientemente simpáticas, pero que en realidad no he actuado de ninguna manera en contra del trabajador municipal sino lo he hecho justamente para mejorar la calidad de vida del trabajador municipal. seguramente me queda una deuda pendiente y que se lo voy a decir públicamente a la concejal Gloria Sifuentes, ya se lo plantee en una comisión, pero se lo voy a decir ahora en el recinto, como para que quede, y es el programa de becas, creo que ese era un programa que tendría que haber salido, justamente porque la idea era que para marzo estuviera en funcionamiento. Por eso, Gloria, te lo dije y te lo repito, lo dejo en tus manos, sé que va a ser tratado. Por ahí tengo que agradecerle a Fabián con quien muchas veces nos sentamos a charlar y me hizo entender y ver un montón de cosas que yo por ahí no las veía y que venia solamente con la idea de defender lo que yo sentía como peronista, que no es que lo deje de sentir y de defender, pero se también que en esto de trabajar, uno tiene que, por ahí, hacer acuerdos, tal vez Fabián no lo tenga ni registrado pero fue una charla que tuvimos y a mi me sirvió muchísimo. A Marta, que por ahí a nosotros cosas que se nos pasaban, Marta estaba como una maestra corrigiendo cada una de las cosas que por ahí se nos podía llegar a pasar y bueno con Carlos, él sabe lo que pienso, no solamente hemos trabajado juntos en el Concejo, sino que además en algún momento hemos militado juntos y la verdad es que yo tenia una imagen de Carlos y en este momento me llevo una imagen mucho mejor, con Héctor venimos de la época del gremialismo, así que también hemos trabajado en algunos momentos juntos, por eso digo que acá aprendí que no es solamente confrontar y con el Turco, bueno, mas allá de estar cerca, también le tengo que agradecer lo que aprendí de él, con Juan Carlos también hemos trabajado en algún momento juntos y bueno por ahí sabemos lo que pensamos y podemos dar cada uno, y con el resto de los concejales por ahí no tuve la oportunidad, no los conocía de antes, pero seguramente vamos a tener un momento para seguir conociéndonos, los que venimos a hacer política seguramente que en la calle nos vamos a encontrar y en realidad por ahí, Gloria decía hace un rato todos somos dirigentes, yo por ahí creo que a la militancia el que la divide es el dirigente, creo que en definitiva en el camino de la militancia todos nos encontramos y creo todos somos militantes. Bueno señor presidente, por haberme escuchado en mas de una oportunidad y por haber cambiado la imagen que tenia, por esto que decía que mi llegada no fue lo mas fácil entonces yo traía una imagen que por supuesto no es la que tengo ahora, no es la que me llevo. Bueno a Carlos Chaneton, Carlitos, desearle lo mejor, le quedan dos años duritos todavía por delante, y en realidad es que me llevo una experiencia muy buena y por ahí si uno dice no tengo ganas de hacer mas nada, no quiero saber mas nada creo que esto te da las ganas de seguir haciendo, creo que pasar por un lugar de estos te da las ganas de seguir haciendo, así que bueno será un hasta luego

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nada mas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Stagnaro. CONCEJAL STAGNARO: Bueno presidente, nobleza obliga en este cierre del periodo para muchos concejales que estuvieron 4 años, otros dos como Nelly, en mi caso particular en el ultimo semestre, llena de orgullo, de satisfacción, poder estar en este momento, histórico diría yo, cerrando una etapa y concretamente en el caso mío me ha tocado transitar los últimos seis meses donde se vivieron circunstancias con alto impacto en la comunidad, situaciones como servicios públicos, conflicto municipal de por medio, un montón de cuestiones a resolver y creo este Concejo Deliberante actuó con la mayor celeridad y la mayor congruencia política para lo cual ha sido determinado. Una institución como el Concejo, de las características del Concejo, es la caja de resonancia del vecino de Neuquén y yo tengo que corroborar en mi paso por aquí el haber conocido y aprendido de todos ustedes, lo dije al principio que venia a aprender, en este semestre puedo concluir que he aprendido desde las comisiones, de labor parlamentaria donde con el presidente Burgos sus secretarios y los presidentes de bloques, he visto, nobleza obliga también, crecimiento de muchos dirigentes políticos, he visto crecimiento de los presidentes, en el caso de Gloria, en la presidencia de su bloque, un bloque numeroso, haber conocido a Fabián representante o referencia de presidencia del bloque de la UCR del oficialismo de lo que es el ejido municipal, he podido hasta aprender conceptos de mi amigo Marcelo Bermúdez, presidente del bloque Recrear o de Carlitos Di Camillo o Carlitos Chaneton, sería injusto por ahí no nombrar a todos los que, la gente del MPN, Nelly Torres que preside el bloque del PJ, del compañero Zaccar, de todos sería injusto no mencionar algo que uno pueda llevarse y fundamentalmente decir que la política y aquellos que pretenden denostarla, ensuciarla, los políticos no nacen de un repollo, yo tengo la experiencia gremial, pero nunca se puede transpolar la experiencia gremial a lo político, hay muchos dirigentes que confunden estos roles y son totalmente cuestiones diferentes que si tienen como meridiano común es el hecho de la militancia, pero los políticos no nacen del repollo, no por eso cada presidente de bloque que yo cite, no nacieron de un repollo, han tenido toda una trayectoria, concretamente, inclusive ahora el presidente del Concejo saliente, el concejal Burgos, también ha tenido toda una trayectoria barrial, política, de militancia, las lagrimas de Beto Chavez en cada una de estas sesiones uno tiene que aprender, porque expresan el sentimiento del pueblo y bueno cada uno vino acá, con mas o menor mochila a aprender y aportar en aras del bien común y creo que lo hemos hecho, hay que buscar denominadores comunes y los busquemos, yo me llevo, concretamente, mucho de aprendizaje de este Concejo, yo quiero decirles que respeto mucho el andamiaje político y la trayectoria que tienen ustedes, me han enseñado, yo en política he aprendido mucho mas en estos seis meses, que en todos los años que milito en política, y milito desde los 20 años, quiero decirles que me voy satisfecho y doy gracias a Dios por haber tenido esta mínima experiencia pero que es grande en cuanto a mi mochila, en mi vida, que voy a poder llevar, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Bueno yo no soy la excepción, para mí también el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

paso por el Concejo Deliberante ha sido una experiencia muy importante de mi vida personal, de crecimiento y mas de lo que uno puede dar, es lo que recibe, porque creo es así en todos los ordenes de la vida, uno recibe en el contacto con el otro, crece con el otro, muchas veces desde posiciones casi antagónicas, pero hemos podido llegar a acuerdos en temas bastante urticantes y encontrar el camino que mejor entendíamos que era la forma de mejor servir al pueblo de Neuquén. Así que esto para mí ha sido muy valioso, el formar parte de un Cuerpo que intenta de la mejor manera posible representar al pueblo de Neuquén no es poca cosa, valoro el aporte de todos y cada uno de ustedes en los distintos temas, indudablemente cada uno de nosotros viene con un bagaje a cuestas de cosas, las vuelca y cada uno de nosotros esta en mejores condiciones de aportar en algunos temas y esto creo que ha sido valorado, respetado, me he sentido respetado y eso es muy importante. Me voy sabiendo que tengo un vinculo con cada uno de ustedes, que puedo llamarlos en cualquier momento, que me pueden llamar en cualquier momento, que podemos consultarnos cosas y esto creo que es muy valioso para nosotros, como Cuerpo, como forma de trabajo, porque es la mejor forma de servir a la gente. Hay mucho por hacer, uno tiene, de alguna manera, un cierto sinsabor de ver las cuestiones pendientes, la comunidad tiene muchas necesidades y lo sabemos todos, muchos problemas que solucionar, pero bueno esto cierra un capitulo, no termina de ninguna manera el libro, cada uno de nosotros, los que quedan aquí y los que vamos para otros lugares vamos a seguir trabajando, ese vinculo va a continuar, y yo a muchos de ustedes los conozco desde otros ámbitos de militancia vecinal, político y seguramente vamos a seguir compartiendo, seria muy extenso ponerme a hablar del vinculo que nos une con cada uno de ustedes, pero realmente les agradezco mucho haberme dado la posibilidad de compartir con ustedes y de crecer con ustedes. Creo que seguimos, y vamos a continuar desde distintos lugares, sirviendo al pueblo de Neuquén y a nuestro crecimiento personal, porque las dos cosas tienen que ir de la mano. Así que muchas gracias a todos, realmente es muy difícil decir cual fue quizás el aporte mas importante que se pueda haber hecho en esta etapa desde el Cuerpo, pero a veces siento que no ha sido una gran ordenanza, sino que a veces un pequeño apoyo a un sector de la comunidad, a una escuela, a un grupo de chicos, realmente hemos tenido reconocimientos que van a quedar grabados en mi corazón de por vida, no puedo perder la imagen, inesperada, de un afiche que me llego una vez, construido con pedacitos de papel, donde chicos de un segundo grado de una escuela de la ciudad, me agradecían un pequeño aporte que los había ayudado a salir por primera vez de la ciudad capital a hacer un viaje, no muy lejos, creo que habían llegado hasta Senillosa, me impactó mucho porque realmente a veces uno esta pensando y ocupando mucho tiempo en ordenanzas que creemos pueden llegar a transformar el bienestar de todos y de golpe se encuentra con estas cosas, que tienen un impacto muy grande y con que poco uno ha podido llegar a mejorar la calidad de vida de estos grupos humanos, no?. Así que bueno, muchas gracias a todos, al personal de planta de este Concejo, desde aquellos mas humildes que nos han asistido en las cuestiones mas elementales de limpieza o servir un café, porque lo han hecho

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

verdaderamente con una calidad humana enorme, hasta todos aquellos que nos han ayudado a construir las ordenanzas, pero para que no hagamos desastres, verdaderamente lo siento como parte de mí y bueno, seguramente nos seguiremos encontrando, los valoro mucho a todos y esperemos haber sido útiles en esta etapa, un poquito al menos, con un grano de arena para el pueblo de la ciudad de Neuquén, a quien todos queremos tanto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Sí, señor presidente, realmente en estos cuatro años en este Cuerpo he crecido, cuando digo crecido he aprendido muchísimo a través del trabajo de todos los compañeros concejales. Pero yo no, realmente los discursos para tirar flores no sirvo, no los se hacer. Vengo de la actividad privada, 29 años, por primera vez trabajo en el estado municipal, no lo había hecho jamás ni en el provincial, y no sabia cosas, y realmente usted señor presidente, especialmente, me dijo que me iba a dar una gran mano, y realmente fue así, porque el que viene de otros sectores este es un mundo nuevo, algunas cosas se podrán criticar, otras no, pero me siento realmente feliz de haber estado en este recinto. Yo vengo de extracción vecinal, estoy muy orgulloso de mi pasado, cuando digo estoy diciendo del corte de rutas, de las quema de cubiertas, entonces se que hay muchos compañeros y son concejales, son militantes y vienen del campo social y popular y me llena de orgullo hoy estar sentado en esta banca y ojalá que siga así, y no voy a nombrarlos a todos, por no, porque culpa del alemán Alzheimer, no es así, no soy de tirar flores. Realmente me voy feliz, pero no totalmente feliz, esto no tiene nada que ver, por ahí es probable, con este tipo de despedidas, porque mi partido el peronismo perdió una banca, esto lo siento así, me hubiese ido pleno realmente si esa banca hubiese seguido en manos del peronismo, gracias a todos y especialmente a los compañeros que trabajan, los empleados del Concejo, gracias, muy amable. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Bueno gracias, señor presidente. Nobleza obliga mi periodo fue dos años, así que se liberan pronto de esta mujer media vehemente para algunas cosas. Mi agradecimiento, por supuesto es en primer lugar a mi partido que me permitió representar a amplios sectores de la sociedad neuquina, desde quizás, miradas diferentes. El segundo es a mis autoridades de bloque que es con quien debute, a Omar Gutierrez y Maricha Carnaghi, a las autoridades que tuvieron que asumir porque nuestros compañeros habian sido convocados para otras funciones, porque siempre uno es como soldadito de la causa y tiene que ser muy organico con quienes elegimos, entre todos, que nos conduzca. A Lita y Juan Carlos bueno a Lita la conocí mas en estos días, con una generosidad y una honestidad que quiero destacar, a Juan Carlos venimos hace 20 años militando juntos y haciendo por allí el mismo ruido, no voy, para que no quede grabado, farandulizar el tema pero, bueno son nuestras personalidades, nada mas ni nada menos que esto. Yo quiero hacer una mención especial, también, porque en 25 años que cumplí este año en la administración publica, nunca vi una organización administrativa y una administración tan funcional, tan excelente como la de estos dos años. A Nani Troncoso, a D' Anna, Luis Espinoza, a Roa, a Ezequiel, a la gente de protocolo, a la turca Maulu, nunca sentí como partido

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



opositor, a la conducción, que hubiere alguna diferencia para con el bloque del MPN, así que mi profundo agradecimiento, a Josesito que siempre me da doble café, a mis colaboradores, a los asesores del bloque, a mis colaboradores directos que tuvieron que bancarse esta turca bastante difícil de arrear, y al resto de los compañeros, que de alguna manera nos conocíamos, quiero rescatar a dos personas a alguien que aun posiblemente desde veredas totalmente diferentes, desde nuestra formación, ni mejores ni peores, diferentes, le ha puesto empeño y muchísimo trabajo y hemos disentido siempre con muchísimo respeto, Marcelo te deseo muchísima suerte, has sido un gran compañero de trabajo y a vos Chango, nunca me dejaste sola en la patriada, gracias por tu permanente apoyo con esto de lo que hoy terminó, de los talleres de identidad, con el Foro, en realidad siempre estuviste para darme la palabra de aliento, la palabra de apoyo y el acompañamiento en algunas cosas que a veces uno, por allí no se siente comprendida y a lo mejor no comprende al otro, estos son los interrogantes que uno se lleva de acá. El haber sido edil de esta ciudad en el año centenario me llenó de orgullo, y me llenó de orgullo por mis orígenes y por los miles de seres anónimos que hicieron esta provincia, como mi padre. Así que a todos muchísimas gracias, muchísima suerte y en nuestra vida cotidiana nos seguimos viendo en cada esquina, en cada calle, en cada café y ya nos llevamos cada uno de nosotros un pedacito del otro dentro de uno, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Si nadie más hace uso de la palabra? Continuamos, tengo otra oportunidad yo para hacerlo, por eso escuchaba con mucha atención, pero ahora tenemos a su familia y a la gente de Aser, que esta esperando, entonces los convoco a seguir trabajando hasta ahí y luego hacemos el cuarto intermedio. Pasamos al **Primer Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados, inciso A) Peticiones o Asuntos particulares ingresados**, va de la pagina 1 A 1 a la pagina 1 A 4, con destino dado por presidencia.-----

**ENTRADA N° 1204/2005 - EXPEDIENTE N° CD-093-P-200 5 - CARÁTULA: PEÑA MUÑOZ PEDRO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 1205/2005 - EXPEDIENTE N° CD-016-G-200 5 - CARÁTULA: GAGLIANO ALFREDO ERNESTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 1206/2005 - EXPEDIENTE N° CD-191-B-200 5 - CARÁTULA: BISSO SABRINA ANDREA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 1208/2005 - EXPEDIENTE N° CD-035-V-200 5 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE NEUQUEN . ELEVAN PROPUESTAS SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA INALÁMBRICA. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1209/2005 - EXPEDIENTE N° CD-017-R-200 5 - CARÁTULA: RAMIREZ MABEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1210/2005 - EXPEDIENTE N° CD-113-C-200 5 - CARÁTULA: CASTAÑEDA EDUARDO ROBERTO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1211/2005 - EXPEDIENTE N° CD-007-O-200 5 - CARÁTULA: OVIEDO JUAN DOMINGO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1212/2005 - EXPEDIENTE N° CD-017-G-200 5 - CARÁTULA: GUTIERREZ DANIEL R.. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1213/2005 - EXPEDIENTE N° CD-018-R-200 5 - CARÁTULA: REGOLF MARIA EUGENIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1214/2005 - EXPEDIENTE N° CD-015-L-200 5 - CARÁTULA: LERTORA MARIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1215/2005 - EXPEDIENTE N° CD-019-R-200 5 - CARÁTULA: RETTIG IGNACIO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1217/2005 - EXPEDIENTE N° CD-051-C-200 4 - CARÁTULA: CERDA JORGE. SOLICITA SEGUIR PAGANDO LAS CUOTAS DE PLAN DE FACILIDADES DE PAGO POR OBRA DE RED CLOACAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1218/2005 - EXPEDIENTE N° CD-044-M-200 5 - CARÁTULA: MARTINEZ RICARDO . SOLICITA PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1219/2005 - EXPEDIENTE N° CD-022-C-200 5 - CARÁTULA: CASTILLO RUBEN . SOLICITA EXENCIÓN AL PAGO LICENCIA COMERCIAL POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1220/2005 - EXPEDIENTE N° CD-258-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO DE ACTUACIÓN DE LAS ACCIONES JUDICIALES INICIADAS POR EL MUNICIPIO, PARA LA

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**RECUPERACIÓN DE ESPACIOS VERDES Y RESERVAS FISCALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N° 1221/2005 - EXPEDIENTE N° 11265-I-2005 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO AÑO 2006 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 1222/2005 - EXPEDIENTE N° 9171-M-2005 - CARÁTULA: MANZO APOLINAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 16228 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1223/2005 - EXPEDIENTES N° 8768-S-2004 , 7424-S-2005 - CARÁTULA: SANDOVAL IDA. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE A SUS INGRESOS OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 1224/2005 - EXPEDIENTE N° CD-049-M-200 5 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. SOBRE CONFORMACIÓN COMISIÓN TÉCNICA MIXTA - CALF - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1225/2005 - EXPEDIENTE N° CD-018-G-200 5 - CARÁTULA: GALLARDO GONZALEZ OSCAR FERNANDO. SOLICITA LA INTERVENCIÓN EN PROBLEMA CON INSPECTORES MUNICIPALES DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 1226/2005 - EXPEDIENTE N° CD-020-R-200 5 - CARÁTULA: RAFFO E HIJOS . ELEVA MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTA Fé 269 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 1227/2005 - EXPEDIENTE N° CD-050-M-200 5 - CARÁTULA: MERRICH LUIS DANILO. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 1228/2005 - EXPEDIENTE N° CD-051-M-200 5 - CARÁTULA: MARTINEZ JORGE CARLOS . SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 1229/2005 - EXPEDIENTE N° CD-052-M-200 5 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE ZAPALA- INTENDENCIA-. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO VEHÍCULOS TOMADOS EN DONACIÓN. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 1230/2005 - EXPEDIENTE N° CD-036-V-200 5 - CARÁTULA: VECINOS PROMOTORES DE INICIATIVA POPULAR SERVICIO DE AGUA. ELEVAN PROYECTO DE ORDENANZA PARA ESTABLECER MARCO REGULATORIO PARA EL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, lo damos por aprobado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas. Voy a solicitar la incorporación al**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orden del Día y tratamiento sobre tablas de la **ENTRADA N° 1197/2005 - EXPEDIENTE N° CD-185-B-2005 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR-UCR-MPN-ARI-PJ-CN- PROYECTO DE ORDENANZA. Sobre donación del inmueble ubicado en el Barrio Alta Barda NC 09-20-052-0957-0000 al Programa ASER. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**

**-----HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS-----**

**ENTRADA N° 1197/2005 - EXPEDIENTE N° CD-185-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR-UCR-MPN-ARI-PJ-CN- PROYECTO DE ORDENANZA. Sobre donación del inmueble ubicado en el Barrio Alta Barda NC 09-20-052-0957-0000 al Programa ASER - DESPACHO N° 108/2 005.- -----**

VISTO los Expedientes N° CD-185-B-2005; y CONSIDERANDO: Que el Programa ASER - Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes (Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 3076/96), ha manifestado la necesidad de contar con la escritura del inmueble donde desarrollan sus actividades para la concreción de futuros proyectos. Que la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, con fecha 05 de Agosto de 1999, otorgó en Comodato al Programa ASER el inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-52-0957-0000, ubicado entre las calles Fernán Amados, Los Malvones y Dante Alighieri, Local N° 40, propiedad de la Municipalidad, por el término de cinco (5), renovable automáticamente por igual o inferior plazo. Que la entidad desarrolla una importantísima función asistencial, atendiendo en la actualidad aproximadamente a treinta (30) personas que reciben tratamiento en este ámbito, que cuenta con admisión residencial y ambulatoria, comunidad terapéutica para jóvenes y adultos, grupos de apoyo para padres, hermanos y parejas de drogadependientes, prevención, etc. Que, en razón de ello, a través de la Ordenanza N° 9900, se le ha concedido un subsidio mensual a fin de atender a su financiación. Que en reconocimiento a la tarea desarrollada y a los efectos de no obstaculizar su crecimiento, este Concejo Deliberante considera que debe accederse a lo solicitado bajo la figura de donación del inmueble en cuestión. Que, en consecuencia es conveniente regularizar definitivamente la situación presentada, por lo que es menester, a fin de que cuenten con el dominio pleno, dictar la norma legal pertinente que autorice a otorgar en carácter de donación el inmueble identificado como Lote 14, Manzana S-43, Fracción A-4, Partida N° 2603, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-0957-0000 a favor de la citada entidad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-185-B-2005; y CONSIDERANDO: Que el Programa ASER - Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes (Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 3076/96), ha manifestado la necesidad de contar con la escritura del inmueble donde desarrollan sus actividades para la concreción de futuros proyectos. Que la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, con fecha 05 de Agosto de 1999, otorgó en Comodato al Programa ASER el inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-52-0957-0000, ubicado entre las calles Fernán Amados, Los Malvones y Dante Alighieri, Local N° 40, propiedad de la Municipalidad, por el término de cinco

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(5), renovable automáticamente por igual o inferior plazo. Que la entidad desarrolla una importantísima función asistencial, atendiendo en la actualidad aproximadamente a treinta (30) personas que reciben tratamiento en este ámbito, que cuenta con admisión residencial y ambulatoria, comunidad terapéutica para jóvenes y adultos, grupos de apoyo para padres, hermanos y parejas de drogadependientes, prevención, etc. Que, en razón de ello, a través de la Ordenanza N° 9900, se le ha concedido un subsidio mensual a fin de atender a su financiación. Que en reconocimiento a la tarea desarrollada y a los efectos de no obstaculizar su crecimiento, este Concejo Deliberante considera que debe accederse a lo solicitado bajo la figura de donación del inmueble en cuestión. Que, en consecuencia es conveniente regularizar definitivamente la situación presentada, por lo que es menester, a fin de que cuenten con el dominio pleno, dictar la norma legal pertinente que autorice a otorgar en carácter de donación el inmueble identificado como Lote 14, Manzana S-43, Fracción A-4, Partida N° 2603, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-0957-0000 a favor de la citada entidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al -----Programa ASER - Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes (Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 3076/96), en carácter de Donación con cargo, el inmueble ubicado en el Barrio Alta Barda denominado: Lote 14, Manzana S-43, Fracción A-4, Partida N° 2603, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-0957-0000, con una superficie total de 924m2., inscripto bajo Matrícula N° 31.478 de Registro de la Propiedad Inmueble de Neuquén, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, con el destino al funcionamiento y desarrollo de las actividades de dicha entidad conforme el fin y objeto estatutario vigente a la fecha de la sanción de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE, como cargo específico de la donación efectuada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, el destino exclusivo del inmueble donado al estricto cumplimiento de los objetivos que establecen los estatutos del Programa ASER - Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes, debiendo quedar el mismo expresado en la Escritura Traslativa de Dominio. En caso de incumplimiento del cargo o disolución de las entidades, los inmuebles se restituirán al dominio municipal, sin derecho a indemnización, resarcimiento o reconocimiento de mejora alguna.-----

ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio a efectos de dar cumplimiento a la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º): Los gastos de escrituración, así como los honorarios del -----Escribano interviniente, serán solventados por el Programa ASER - Centro Cristiano de Rehabilitación de Drogadependientes.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro.al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 15 horas 45 minutos solicito al Cuerpo la autorización para pasar a un cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 16 horas 05 minutos, reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Estamos en el **Segundo Punto Inciso B) Despachos de Comisiones.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----  
**ENTRADAS N° 0360/2005, 1016/2005, 1017/2005, 1076/2005, 1077/2005, 1078/2005 - EXPEDIENTES N° 6490-M-2001, 7858-H-2001, 5932-L-2001, 2664-P-2005, 13549-P-2004, 1751-P-2005, 7844-L-2001, 978-L-2005 - CARÁTULA: MELIQUEO OLGA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 106/2005.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° SEO-6490-M-2001, SEO-7858-H-2001, SEO-5932-L-2001, OE-2664-P-2005, OE-13549-P-2004, OE-1751-P-2005, SEO-7844-L-2001 y OE-978-L-2005; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se reveen sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento. Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica. Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° SEO-6490-M-2001, SEO-7858-H-2001, SEO-5932-L-2001, OE-2664-P-2005, OE-13549-P-2004, OE-1751-P-2005, SEO-7844-L-2001 y OE-978-L-2005; y CONSIDERANDO: Que diversos contribuyentes solicitan se reveen sus situaciones con respecto a las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento. Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, los peticionantes y sus grupos familiares atraviesan una crítica situación económica. Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes y sus grupos familiares puede modificarse con el tiempo, razón por la cual resulta viable suspender el cobro de las deudas hasta que cambien sus situaciones económicas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

## ORDENANZA

**ARTICULO 1º):** SUSPÉNDASE el cobro de las deudas devengadas y no -----abonadas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 251, correspondiente a pavimento, los siguientes contribuyentes: 1.- Señora MELIQUEO, OLGA, D.N.I. Nº 11.233.904, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-7761-0000; Expediente Nº SEO-6490-M-2001. 2.- Señora HUINQUINAO, ROSARIO, D.N.I. Nº 9.742.109, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-9536-0000; Expediente Nº SEO-7858-H-2001. 3.- Señora LIZANA TOLEDO, LEONOR, D.N.I. Nº 92.668.916, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-8357-0000; Expediente Nº SEO-5932-L-2001. 4.- Señora PERALTA, GAUDENCIA, D.N.I. Nº 875.995, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-9674-0000; Expediente Nº OE-2664-P-2005. 5.- Señor PALMA, BLADIMIRO, D.N.I. Nº 7.565.759, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-0595-0000; Expediente Nº OE-13549-P-2004 y agregado OE-1751-P-2005. 6.- Señor LOPEZ, JUAN JOSE, D.N.I. Nº 6.920.322, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-1519-0000; Expediente Nº SEO-7844-L-2001 y agregado OE-978-L-2005.-----

**ARTICULO 2º):** El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las -----siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.- Los beneficiarios deberán presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios para evaluar la continuidad del beneficio.-----

**ARTÍCULO 3º):** La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión -----establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza Nº 1503, Artículo 1º).----

**ARTÍCULO 4º):** Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- -----

**ARTÍCULO 5º):** DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, gracias señor presidente, artículo primero la cuarta beneficiaria no debe estar bien el DNI porque no pueden ser solo seis dígitos, lo verificamos? Gracias, señor presidente teníamos ciertas dudas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 1130/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-036-B-200 3 - CARÁTULA: BORNIA RAQUEL. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE COLECTIVO - DESPACHO Nº: 107/2005.- -----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Este expediente también se acordó su tratamiento sobre tablas, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-036-B-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. BORNIA, RAQUEL LUISA, D.N.I. N° 4.511.740, con domicilio en la calle Borlenghi N° 540, Piso 1º, Departamento 1º, de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SMF-342; Que la transferencia se realizó el 29 de Septiembre de 2003 y corresponde abonar la tasa en la jurisdicción de Neuquén hasta Diciembre de 2003; Que la entrega se efectuó el 5 de febrero de 2003; Que de la respectiva encuesta socioeconómica surge que la peticionante no posee ingresos suficientes para hacer frente al pago de la deuda que mantiene con el Municipio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-036-B-2003; y CONSIDERANDO: Que la Sra. BORNIA, RAQUEL LUISA, D.N.I. N° 4.511.740, con domicilio en la calle Borlenghi N° 540, Piso 1º, Departamento 1º, de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SMF-342; Que la transferencia se realizó el 29 de Septiembre de 2003 y corresponde abonar la tasa en la jurisdicción de Neuquén hasta Diciembre de 2003; Que la entrega se efectuó el 5 de febrero de 2003; Que de la respectiva encuesta socioeconómica surge que la peticionante no posee ingresos suficientes para hacer frente al pago de la deuda que mantiene con el Municipio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada, -----hasta la cuota 12/2003 inclusive, que mantiene con el Municipio la Sra. BORNIA, RAQUEL LUISA, D.N.I. N° 4.511.740, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SMF-342.-----

ARTÍCULO 1º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Los presidentes de bloque en reunion de Labor Parlamentaria acordaron solicitar al Cuerpo la incorporación de la ENTRADA N° 1231/2005 - EXPEDIENTE N° CD-013-I-2005 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. Eleva proyecto de ordenanza para enajenar el inmueble cedido por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Ciudad de Neuquén, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Encontrándose incorporado este expediente, debo solicitar al Cuerpo se declare en Comisión con las autoridades constituidas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----  
**ENTRADA N° 1231/2005 - EXPEDIENTE N° CD-013-I-200 5 - CARÁTULA:**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. Eleva proyecto de**  
**ordenanza para enajenar el inmueble cedido por el Sindicato de**  
**Trabajadores Municipales de la Ciudad de Neuquén - DESPACHO N°**  
**005/2005.**-----

VISTO el Expediente N° CD-013-I-2005 y el requerimiento formulado por el Consejo de Administración del I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) en los términos del Artículo 4º), Inciso f), de la Ordenanza N° 8100; y CONSIDERANDO: Que el I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social), ente autárquico municipal, solicita la autorización para la enajenación de tierras incorporadas a su patrimonio; Que el organismo relata que las mencionadas tierras han de incorporarse al patrimonio del organismo como consecuencia del acuerdo transaccional a celebrar con el SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén), en causa judicial abierta (Expediente N° 281492/2 “INST. MUNIC. DE PREV. SOCIAL CONTRA SIND. TRABAJ. MUNIC DE NEUQUEN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA”), por el cobro de la suma dada en préstamo por el ente al Sindicato, oportunamente autorizado por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 8735; Que el I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) expone sobre las razones que impulsan al Ente a realizar el acuerdo transaccional con SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén), resaltando la procedencia jurídica del mismo en orden a las facultades que le son propias por mandato de su Ordenanza Orgánica y en tanto su concreción permite el íntegro recupero de una importante acreencia del Ente; Que, en mérito a los dictámenes jurídicos y contables adjuntos, es dable asegurar que la incorporación de los inmuebles al I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) permite el recupero de la acreencia originada en el mutuo conferido a SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén); Que el proyecto de enajenación posterior de los inmuebles a incorporar al patrimonio del IMPS se inscribe dentro de los actos orientados a su preservación, tal como lo impone la Ordenanza de creación del ente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El expediente N° CD-013-I-2005 y el requerimiento formulado por el Consejo de Administración del I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) en los términos del Artículo 4º), Inciso f), de la Ordenanza N° 8100; y CONSIDERANDO: Que el I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social), ente autárquico municipal, solicita la autorización para la enajenación de tierras incorporadas a su patrimonio; Que el organismo relata que las mencionadas tierras han de incorporarse al patrimonio del organismo como consecuencia del acuerdo transaccional a celebrar con el SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén), en causa judicial abierta (Expediente N° 281492/2 “INST. MUNIC. DE PREV. SOCIAL CONTRA SIND. TRABAJ. MUNIC DE NEUQUEN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA”), por el cobro de la suma dada en préstamo por el ente al Sindicato, oportunamente autorizado por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 8735; Que el I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) expone sobre las razones que impulsan al Ente a realizar el acuerdo transaccional con SI.TRA.MU.NE.

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén), resaltando la procedencia jurídica del mismo en orden a las facultades que le son propias por mandato de su Ordenanza Orgánica y en tanto su concreción permite el íntegro recupero de una importante acreencia del Ente; Que, en mérito a los dictámenes jurídicos y contables adjuntos, es dable asegurar que la incorporación de los inmuebles al I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) permite el recupero de la acreencia originada en el mutuo conferido a SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén); Que el proyecto de enajenación posterior de los inmuebles a incorporar al patrimonio del IMPS se inscribe dentro de los actos orientados a su preservación, tal como lo impone la Ordenanza de creación del ente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) a enajenar el inmueble identificado como Lote e-N, Manzana 99, Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-8433-0000, según surge del Plano de Mensura de la Ciudad de Neuquén, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula N° 17140 - Confluencia, a incorporar en su patrimonio como consecuencia del convenio transaccional a celebrarse entre el I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) y el SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén), en los términos del Artículo 4º), Inciso f), de la Ordenanza N° 8100.-----

**ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Se encuentra a consideración el despacho, está el Cuerpo en comisión. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, presidente. Sí, es para comentar que a pedido del IMS estamos habilitando esta posibilidad, en principio de que el Instituto municipal pueda cerrar un acuerdo con el gremio Sitramune, a efectos de sanear toda una situación de deuda que existe del gremio para con el Instituto municipal y esto por el bien de ambas instituciones, ya que estos lotes que posee actualmente el gremio van a servir a ese efecto, a sanear las finanzas del gremio por un lado y a restituir las sumas de dinero equivalentes a los montos prestados oportunamente por el Instituto municipal, por lo cual resguarda este instituto el patrimonio de todos sus asociados, de todos sus beneficiarios, así que es muy importante poder habilitar también a este Instituto a que enajene estos bienes, ya que no es interés de este Instituto acumular este tipo de propiedades o inmuebles, sino mantener los recursos necesarios y las inversiones a fines de acrecentar su patrimonio a efectos de garantizar la mejor jubilación de sus beneficiarios, no están cerrados aun los convenios, pero se hacia necesaria una ordenanza porque esto es inminente y es importante también que ya tenga la facultad inmediata el instituto para poder enajenarlo porque de otra manera que este inmueble permanezca en manos del instituto sin ningún tipo de destino puede generar otro tipo de dificultad colateral, que esperemos no suceda. Así que en aras y en defensa de las instituciones, en este caso tan cercanas a la vida municipal, es que solicito que aprobemos esta propuesta de ordenanza, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Dejando de estar el Cuerpo en comisión se convierte el presente en proyecto de Ordenanza, debo ponerlo a consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**ACCION SOCIAL**-----

**ENTRADA N° 1592/2004 - EXPEDIENTE N° CD-317-B-200 4 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER un subsidio Municipal a la ONG-GENESIS ASOCIACION CIVIL por un monto de 3000 ( tres mil pesos) - DESPACHO N° 042/2005.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación al orden del día y tratamiento sobre tablas del presente expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-317-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la ONG – Programa Social y Terapéutico GENESIS, destinado a la atención de jóvenes con problemas de adicción a las drogas y Sida, se encuentra registrada en la Dirección de Personería Jurídica de la Provincia del Neuquén, como Génesis Asociación Civil N° 077/59, ubicado en calle Comisario Pirker N° 4240, de la Ciudad de Neuquén; Que mediante Disposición N° 150/2003 la Subsecretaría de Salud habilita al Centro de prevención y rehabilitación de adicciones a sustancias tóxicas; Que presta ayuda a jóvenes de la comunidad de nuestra ciudad, bajo la modalidad de comunidad terapéutica en aspectos ambulatorios, residenciales y familias del entorno; Que atiende pacientes con demandas espontáneas o derivados por distintos organismos públicos o privados; Que cumple con un importante papel en la capacitación teórica – práctica para la asistencia de distintas adicciones; Que el Artículo 26º) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén establece “La Municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo de sustancias de uso industrial y sustancias psicotrópicas generadoras de dependencia y daños físicos y psíquicos”; Que en la actualidad Génesis realiza por sí o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas; Que además, y en forma continua, sirve de contención a jóvenes infectados por HIV – SIDA; Que Génesis no cuenta en la actualidad con ayuda económica de ninguna institución estatal, solventando sus gastos por medio de gestiones y donaciones de organismos privados; Que cuenta en forma permanente con el apoyo profesional de médicos para el seguimiento de sus pacientes; Que el PRODA ha firmado convenio con esta Institución, a efectos de capacitar a los internos en el cultivo de la tierra, invernaderos, cría de animales de granja y distintas actividades relacionadas con el trabajo rural de primer grado; Que el Programa Social y Terapéutico Génesis ha sido distinguido por su trabajo desarrollado en la comunidad en el año 2003 con el premio “Don Jaime De Nevares”, otorgado por este Concejo Deliberante; Que además cuenta con un grupo de capacitadores sobre la problemática, que sirven como agentes multiplicadores en colegios secundarios y primarios en la prevención de la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

droga y el SIDA; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-317-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la ONG – Programa Social y Terapéutico GENESIS, destinado a la atención de jóvenes con problemas de adicción a las drogas y Sida, se encuentra registrada en la Dirección de Personería Jurídica de la Provincia del Neuquén, como Génesis Asociación Civil Nº 077/59, ubicado en calle Comisario Pirker Nº 4240, de la Ciudad de Neuquén; Que mediante Disposición Nº 150/2003 la Subsecretaria de Salud habilita al Centro de prevención y rehabilitación de adicciones a sustancias tóxicas; Que presta ayuda a jóvenes de la comunidad de nuestra ciudad, bajo la modalidad de comunidad terapéutica en aspectos ambulatorios, residenciales y familias del entorno; Que atiende pacientes con demandas espontáneas o derivados por distintos organismos públicos o privados; Que cumple con un importante papel en la capacitación teórica – práctica para la asistencia de distintas adicciones; Que el Artículo 26º) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén establece “La Municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo de sustancias de uso industrial y sustancias psicotrópicas generadoras de dependencia y daños físicos y psíquicos”; Que en la actualidad Génesis realiza por sí o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas; Que además, y en forma continua, sirve de contención a jóvenes infectados por HIV – SIDA; Que Génesis no cuenta en la actualidad con ayuda económica de ninguna institución estatal, solventando sus gastos por medio de gestiones y donaciones de organismos privados; Que cuenta en forma permanente con el apoyo profesional de médicos para el seguimiento de sus pacientes; Que el PRODA ha firmado convenio con esta Institución, a efectos de capacitar a los internos en el cultivo de la tierra, invernaderos, cría de animales de granja y distintas actividades relacionadas con el trabajo rural de primer grado; Que el Programa Social y Terapéutico Génesis ha sido distinguido por su trabajo desarrollado en la comunidad en el año 2003 con el premio “Don Jaime De Nevares”, otorgado por este Concejo Deliberante; Que además cuenta con un grupo de capacitadores sobre la problemática, que sirven como agentes multiplicadores en colegios secundarios y primarios en la prevención de la droga y el SIDA; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTORGASE, por única vez, un subsidio consistente en un monto fijo de \$3.000 (pesos tres mil), a partir de la publicación de la presente ordenanza, a la ONG – GENESIS ASOCIACION CIVIL – Programa Social y Terapéutico – con el fin de cumplir su función de rehabilitación y prevención de drogodependencia e infectados de HIV.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá prever la partida -----presupuestaria correspondiente, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º) de la presente resolución.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con la aclaración realizada por el subsecretario, el proyecto de Resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**ACCION SOCIAL**-----

**ENTRADA N° 1150/2005 - EXPEDIENTE N° CD-096-D-200 5 - CARÁTULA: DOMINGUEZ ALEJANDRO. Eleva informe de avances Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares - DESPACHO N° 043/2005.----**

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación al orden del día y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-096-D-2005; y CONSIDERANDO: Que el Señor Domínguez, Alejandro, elevó informe del avance del Plan Deportivo Barrial Jaime de Nevares, de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre. Que el Señor Domínguez, junto al equipo de líderes del mencionado Plan, expusieron a la Comisión Interna el informe del año 2005, explicando el trabajo realizado durante el mismo. Que la inserción barrial y los logros alcanzados por el Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares, hasta el momento, lo definen como una tarea de contención social efectiva que debe tener continuidad. Que, en virtud de las actividades que se realizarán durante los meses de verano, es necesario establecer las asignaciones económicas del Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares, hasta tanto se apruebe el Plan correspondiente al año 2006. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-096-D-2005; y CONSIDERANDO: Que el Señor Domínguez, Alejandro, elevó informe del avance del Plan Deportivo Barrial Jaime de Nevares, de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre. Que el Señor Domínguez, junto al equipo de líderes del mencionado Plan, expusieron a la Comisión Interna el informe del año 2005, explicando el trabajo realizado durante el mismo. Que la inserción barrial y los logros alcanzados por el Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares, hasta el momento, lo definen como una tarea de contención social efectiva que debe tener continuidad. Que, en virtud de las actividades que se realizarán durante los meses de verano, es necesario establecer las asignaciones económicas del Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares, hasta tanto se apruebe el Plan correspondiente al año 2006. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): PRORRÓGUESE durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2006, las asignaciones económicas del Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares, establecidos en las Ordenanzas N° 10.179 y 10.252, para garantizar la promoción deportiva, recreativa y barrial, hasta tanto se apruebe el Plan correspondiente al año 2006.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS**-----

**ENTRADA N° 0814/2004 - EXPEDIENTE N° CD-183-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE RESOLUCION. Sobre requisitos que debe contemplar todo proyecto de ordenanza que sea presentado por los concejales - DESPACHO N° 032/2005.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación al orden del día y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-183-B-2004, la Carta Orgánica Municipal y el Digesto Municipal; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 67º), inciso 8) de la Carta Orgánica Municipal, establece como atribución de este Concejo Deliberante la facultad de revisar anualmente la funcionalidad de los códigos y ordenar el Digesto Municipal; Que la “inflación legislativa”, entendida como un aumento excesivo o exagerado en la sanción de nuevas normas sumada a las contradicciones entre normas, la falta de claridad y de técnica legislativa de las mismas, ha propiciado y agravado la inseguridad jurídica que dificulta la convivencia organizada de la sociedad, su progreso y el desarrollo de sus potencialidades; Que resulta evidente que las normas continúan multiplicándose y su sucesión temporal hace que resulte cada vez más difícil su conocimiento por quienes deben cumplirlas y por aquellos que deben hacerlas cumplir; Que nuestro ordenamiento jurídico se caracteriza por contar con un número desmesurado y desproporcionado de normas legales de todo tipo, muchas de las cuales no han sido aplicadas nunca, sea por falta de reglamentación o por haber sido materia de otra normativa -decreto u ordenanza- sin haberse derogado esa disposición o articulado; Que toda actualización que se realice de nuestro ordenamiento jurídico, en base a las nuevas realidades y demandas que la comunidad promueva o que la modernidad imponga, debe ser adecuadamente evaluada, y debe propender a un mejor entendimiento y aplicación de la norma jurídica y no a su discusión doctrinaria o judicial; Que al presentarse un proyecto de ordenanza, resulta conveniente que sus autores consideren y promuevan el ordenamiento y depuración del Digesto Municipal, utilizando una correcta técnica legislativa, que facilite la armonización, interpretación y aplicación de las normas vigentes, y reduzca el excesivo número de ellas; Que todo ordenamiento legislativo que se lleve a cabo debería fundarse en los principios de sistematización, unidad, coherencia, simpleza y claridad de las normas. Para lo cual resulta conveniente, al momento de presentar y sancionar una nueva ordenanza, realizar previamente un trabajo de revisión, recopilación, ordenamiento y análisis, que permita agrupar y ordenar las normas vigentes y eliminar aquellas contradictorias, que se registren sobre la materia que se pretenda legislar; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-183-B-2004, la Carta Orgánica Municipal y el Digesto

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 67º), inciso 8) de la Carta Orgánica Municipal, establece como atribución de este Concejo Deliberante la facultad de revisar anualmente la funcionalidad de los códigos y ordenar el Digesto Municipal; Que la “inflación legislativa”, entendida como un aumento excesivo o exagerado en la sanción de nuevas normas sumada a las contradicciones entre normas, la falta de claridad y de técnica legislativa de las mismas, ha propiciado y agravado la inseguridad jurídica que dificulta la convivencia organizada de la sociedad, su progreso y el desarrollo de sus potencialidades; Que resulta evidente que las normas continúan multiplicándose y su sucesión temporal hace que resulte cada vez más difícil su conocimiento por quienes deben cumplirlas y por aquellos que deben hacerlas cumplir; Que nuestro ordenamiento jurídico se caracteriza por contar con un número desmesurado y desproporcionado de normas legales de todo tipo, muchas de las cuales no han sido aplicadas nunca, sea por falta de reglamentación o por haber sido materia de otra normativa -decreto u ordenanza- sin haberse derogado esa disposición o articulado; Que toda actualización que se realice de nuestro ordenamiento jurídico, en base a las nuevas realidades y demandas que la comunidad promueva o que la modernidad imponga, debe ser adecuadamente evaluada, y debe propender a un mejor entendimiento y aplicación de la norma jurídica y no a su discusión doctrinaria o judicial; Que al presentarse un proyecto de ordenanza, resulta conveniente que sus autores consideren y promuevan el ordenamiento y depuración del Digesto Municipal, utilizando una correcta técnica legislativa, que facilite la armonización, interpretación y aplicación de las normas vigentes, y reduzca el excesivo número de ellas; Que todo ordenamiento legislativo que se lleve a cabo debería fundarse en los principios de sistematización, unidad, coherencia, simpleza y claridad de las normas. Para lo cual resulta conveniente, al momento de presentar y sancionar una nueva ordenanza, realizar previamente un trabajo de revisión, recopilación, ordenamiento y análisis, que permita agrupar y ordenar las normas vigentes y eliminar aquellas contradictorias, que se registren sobre la materia que se pretenda legislar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): Los proyectos de ordenanza presentados por los Concejales o -----Bloques Políticos que integran el Cuerpo, deberán: 1) Considerar y adjuntar un detalle con las ordenanzas vigentes a la fecha de presentación, referidas a la materia del proyecto.- 2) Consolidar en un único texto, las incorporaciones, modificaciones o derogaciones parciales propuestas, en los casos de reformas sustanciales o integrales a la normativa vigente.- 3) Derogar expresamente todas las ordenanzas vigentes que resulten contradictorias, ambiguas o aquellas incorporadas al nuevo texto.-----

ARTICULO 2º): Las Comisiones Internas de este Cuerpo, deberán adecuar los -----proyectos presentados por otros sujetos con derecho a iniciativa, a lo exigido en el Artículo 1º) de la presente norma.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): La Dirección General Legislativa de este Concejo Deliberante, a través del área que corresponda, deberá: 1) Colaborar con información y asesoramiento que se requiera para el cumplimiento de esta norma.- 2) Devolver a la Comisión Interna, Concejal, o Bloque Político según corresponda, los proyectos que no cumplan con lo exigido en esta Resolución.-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS**-----

**ENTRADA N° 1094/2005 - EXPEDIENTE N° CD-041-A-200 5 - CARÁTULA: ALUMNOS INSTITUTO SENECA. Sobre modificación a la Ordenanza 7973 - Colonia de vacaciones - - DESPACHO N° 033/2005.**

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación al orden del día y tratamiento sobre tablas del presente expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-041-A-2005; y CONSIDERANDO: Que, mediante nota del 01/10/05 los alumnos del Instituto SENECA solicitan a este Concejo Deliberante analice la posibilidad de incorporar a la Ordenanza N° 7973 en su Artículo 7º), como título habilitante para ejercer la representación técnica, el de Técnico Superior de Tiempo Libre, Recreación y Turismo, que en la zona expide el Instituto Séneca; Que, uno de los objetivos tenidos en cuenta al momento de la sanción de la ordenanza en cuestión era atender las necesidades de desarrollo de los niños, lo que implicaba contratar y mantener trabajadores de calidad, implicando en éstos niveles de formación, salarios y condiciones laborales que reflejen la importancia, exigencia y complejidad de estos trabajadores; Que, en aras de mantener el nivel de exigencia en los profesionales que serán los responsables técnicos que van a velar con su saber y técnica el objetivo mencionado, resulta imprescindible contar con la opinión del Órgano Ejecutivo Municipal, por medio del área pertinente, respecto de la factibilidad de incluir en el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 7973 el Título de Técnico Superior en Tiempo Libre, Recreación Turismo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-041-A-2005; y CONSIDERANDO: Que, mediante nota del 01/10/05 los alumnos del Instituto SENECA solicitan a este Concejo Deliberante analice la posibilidad de incorporar a la Ordenanza N° 7973 en su Artículo 7º), como título habilitante para ejercer la representación técnica, el de Técnico Superior de Tiempo Libre, Recreación y Turismo, que en la zona expide el Instituto Séneca; Que, uno de los objetivos tenidos en cuenta al momento de la sanción de la ordenanza en cuestión era atender las necesidades de desarrollo de los niños, lo que implicaba contratar y mantener trabajadores de calidad, implicando en éstos niveles de formación, salarios y condiciones laborales que reflejen la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



importancia, exigencia y complejidad de estos trabajadores; Que, en aras de mantener el nivel de exigencia en los profesionales que serán los responsables técnicos que van a velar con su saber y técnica el objetivo mencionado, resulta imprescindible contar con la opinión del Órgano Ejecutivo Municipal, por medio del área pertinente, respecto de la factibilidad de incluir en el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 7973 el Título de Técnico Superior en Tiempo Libre, Recreación Turismo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la factibilidad de incorporar en el Artículo 7º) de la Ordenanza 7973 el Título de Técnico Superior en Tiempo Libre, Recreación y Turismo. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS-----

ENTRADA N° 1096/2005 - EXPEDIENTE N° CD-166-B-200 5 - CARÁTULA:

BURKMAN MARIO Y OTROS. Solicita se regularice situación de personal transferido desde la Provincia a la Municipalidad - Museo Gregorio Alvarez -

DESPACHO N° 034/2005.- En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación al orden del día y tratamiento sobre tablas del presente expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-166-B-2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante nota con fecha del 24 de Octubre de 2005, el Señor Burkman Mario y otros, plantean a este Concejo Deliberante la problemática suscitada en virtud de la transferencia que se efectuó de los

empleados provinciales al ámbito municipal, y que actualmente prestan servicio en el Museo Gregorio Álvarez y en la Sala de Arte Emilio Saraco; Que los peticionantes aducen que si bien la Ley N° 2003 prescribe el mantener las categorías, las funciones y jerarquías, que hubieren conseguido hasta el momento, la problemática gira en torno a las diferencias existentes respecto de los requisitos exigidos por la caja previsional del municipio y el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.) para la obtención del beneficio jubilatorio; Que en virtud de la especialidad de la materia a tratar y de la incumbencia que en el mismo cabe al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S), deviene procedente remitir las presentes actuaciones a dicha entidad a los efectos que se expida al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-166-B-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante nota con fecha del 24 de Octubre de 2005, el Señor Burkman Mario y otros, plantean a este Concejo Deliberante la problemática suscitada en virtud de la transferencia que se efectuó de los empleados provinciales al

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ámbito municipal, y que actualmente prestan servicio en el Museo Gregorio Álvarez y en la Sala de Arte Emilio Saraco; Que los peticionantes aducen que si bien la Ley N° 2003 prescribe el mantener las categorías, las funciones y jerarquías, que hubieren conseguido hasta el momento, la problemática gira en torno a las diferencias existentes respecto de los requisitos exigidos por la caja previsional del municipio y el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.) para la obtención del beneficio jubilatorio; Que en virtud de la especialidad de la materia a tratar y de la incumbencia que en el mismo cabe al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S), deviene procedente remitir las presentes actuaciones a dicha entidad a los efectos que se expida al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) que se expida respecto de la presentación efectuada por el Señor Burkman Mario y otros, sobre la situación del personal transferido desde la provincia al municipio. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**SERVICIOS PUBLICOS**-----

**ENTRADA N°: 1161/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-080-P-200 5 - CARÁTULA: PAEZ CHELI SILVANA VALERIA. Solicita inscripción para licencia de taxi. - DESPACHO N°: 099/2005.**-----

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación al orden del día y tratamiento sobre tablas del presente expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-080-P-2005; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Páez Cheli Silvana Valeria solicita se la inscriba en el Registro de postulantes; Que dicho trámite se realiza en dependencias de la Dirección de Transporte del Municipal; Que de todas formas remitimos al área correspondiente la documentación que consta en las actuaciones; Que esperamos respuesta de lo actuado, ya que la Sra. Páez Cheli es sostén de hogar y contaría con la documentación requerida para dicho trámite; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-080-P-2005; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Páez Cheli Silvana Valeria solicita se la inscriba en el Registro de postulantes; Que dicho trámite se realiza en dependencias de la Dirección de Transporte del Municipal; Que de todas formas remitimos al área correspondiente la documentación que consta en las actuaciones; Que esperamos respuesta de lo actuado, ya que la Sra. Páez Cheli es sostén de hogar y contaría con la documentación requerida para dicho trámite; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, atienda la solicitud de la Sra. Páez Cheli, Silvana Valeria, en cuanto a la inscripción en el Registro de Postulantes para el próximo Concurso de Taxis; cumplido vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**SERVICIOS PUBLICOS**-----

**ENTRADA N° 1595/2004 - EXPEDIENTE N° CD-320-B-20 04 CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. Sobre funcionamiento de cementerios - DESPACHO N° 096/2005.-** En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación al orden del día y tratamiento sobre tablas del presente expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-320-B-2004, la normativa vigente que regula el funcionamiento de los Cementerios Públicos y Privados en el ejido de la ciudad de Neuquén; y **CONSIDERANDO:** Que es necesario actualizar y unificar su contenido, coordinando los conceptos de cada una de las disposiciones que en materia de administración y funcionamiento de Cementerios se han dictado; Que resulta oportuno readecuar la normativa vigente a las distintas problemáticas que se presentan en la actualidad, brindando un marco adecuado tanto a los ciudadanos como a la Autoridad de Aplicación, quien tiene funciones indelegables de control de Policía Mortuoria; Que se deben extremar los recaudos para que el lineamiento de la política mortuoria siga los principios de dignidad, respeto a los diversos cultos, la certificación y mantenimiento de la Higiene Ambiental, defendiendo la calidad de los servicios funerarios públicos y privados; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-320-B-2004, la normativa vigente que regula el funcionamiento de los Cementerios Públicos y Privados en el ejido de la ciudad de Neuquén; y **CONSIDERANDO:** Que es necesario actualizar y unificar su contenido, coordinando los conceptos de cada una de las disposiciones que en materia de administración y funcionamiento de Cementerios se han dictado; Que resulta oportuno readecuar la normativa vigente a las distintas problemáticas que se presentan en la actualidad, brindando un marco adecuado tanto a los ciudadanos como a la Autoridad de Aplicación, quien tiene funciones indelegables de control de Policía Mortuoria; Que se deben extremar los recaudos para que el lineamiento de la política mortuoria siga los principios de dignidad, respeto a los diversos cultos, la certificación y mantenimiento de la Higiene Ambiental, defendiendo la calidad de los servicios funerarios públicos y privados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

TITULO I Disposiciones Generales Capítulo único.

ARTÍCULO 1º): La política mortuoria de la Ciudad de Neuquén estará orientada según los siguientes principios: 1) Garantizar la dignidad en el trato y respeto al difunto y a los deudos. 2) Resguardar la oportunidad de entierro digno para todos los habitantes de la Ciudad. 3) Asegurar el respeto por los diversos cultos, religiones, ritos, costumbres y creencias. 4) Certificar el mantenimiento de la Higiene Ambiental. 5) Realzar el valor patrimonial y cultural de las Necrópolis de la Ciudad. 6) Defender la calidad de los servicios funerarios públicos y privados.-----

ARTÍCULO 2º): En los Cementerios públicos, habrá libertad de culto mientras -----que no atente contra la moral y las buenas costumbres.-----

ARTÍCULO 3º): Los cementerios públicos existentes en Neuquén, son bienes del dominio público de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén. Las relaciones entre los administrados y la administración se rigen por normas de derecho público y los particulares no tienen sobre los sepulcros en general otros derechos que aquellos derivados del acto administrativo que los otorgó, y que solo importan el derecho de uso.-----

ARTÍCULO 4º): La Municipalidad de Neuquén no se constituye en custodio de los sepulcros ni de los restos que ellos contengan, los que pueden ser inhumados, exhumados, reducidos, incinerados, removidos o trasladados previo cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 5º): Los cementerios privados, son aquellos inmuebles situados en el ejido municipal, de propiedad privada colectiva afectado a este fin mediante una autorización expresa de la Administración.-----

ARTÍCULO 6º): La Dirección General de Cementerios o quien la reemplace, es la Autoridad de Aplicación municipal, que ejerce el poder de policía en materia mortuoria con relación a los cementerios públicos y privados, y respecto de todas las operaciones o servicios vinculados con los mismos.-----

ARTÍCULO 7º): En los Cementerios públicos se otorgarán: 1) Por arrendamiento: los nichos y sepulturas.- 2) Por concesión: las bóvedas y panteones.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, tiene la palabra la concejal Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Señor presidente, lo que pediría es que leamos solamente los títulos, es un tema demasiado sensible como para leer mas de 160 artículos, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ARTÍCULO 8º): Los Cementerios Públicos deberán organizarse en las siguientes secciones: 1) Sepulturas de menores.- 2) Sepulturas de mayores.- 3) Nichos comunes.- 4) Nichos especiales.- 5) Nichos para menores.- 6) Nichos de urnas osarias.- 7) Nichos de urnas cinerarias.- 8) Bóvedas y panteones.- 9) Osario, Cruz Mayor y capilla.- 10) Depósito de cadáveres.- 11) Crematorio. 12) Dependencias administrativas y operativas. 13) Sanitarios para uso público y para el personal.-----

ARTÍCULO 9º): Para la introducción de cadáveres en los cementerios públicos y privados, se exigirá la presentación de la siguiente documentación: 1)

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Certificado de Inhumación expedido por el Registro Civil y Capacidad de las Personas.- 2) Cuando el destino sea a una bóveda o panteón, deberá presentar la autorización por escrito del o los concesionarios.- 3) Solicitud de introducción con los datos completos del responsable, en forma particular o por intermedio de los Agentes de Retención. 4) Cuando se trate de un servicio a un fallecido indigente, quien solicita su ingreso al Cementerio, deberá presentar una declaración jurada a los fines pertinentes.- 5) Para la introducción de restos procedentes de otras jurisdicciones, se deberá adjuntar lo expresado en el inciso 1) y 2) del presente artículo, y orden de traslado expedido por el municipio del cual proviene.- 6) Placa identificatoria en tapa del ataúd o en la tapa metálica.- 7) Comprobante de pago por los derechos Municipales, que a tal efecto fije la ordenanza tarifaria vigente.-----

ARTÍCULO 10º): Quien pretenda introducir restos en los Cementerios Públicos, y no cumpla con alguno de los requisitos exigidos, la Autoridad de Aplicación los recibirá en depósito provisorio, debiéndose abonar la tasa diaria que fije la ordenanza tarifaria.-----

ARTÍCULO 11º): Los plazos máximos de permanencia en depósito para -----cadáveres cuya documentación no reúna los requisitos exigidos por la presente ordenanza, serán de 30 (treinta) días corridos para ataúdes con caja metálica y de 48 (cuarenta y ocho) horas para féretros sin la caja citada anteriormente. Vencido dicho plazo y no habiéndose presentado la documentación faltante, los restos serán trasladados al lugar que designe la Autoridad de Aplicación.-----

ARTÍCULO 12º): La Autoridad de Aplicación confeccionará un registro general de fallecidos provenientes de esta y otras jurisdicciones, en el cual se asentarán sus datos en un Libro Especial y en el sistema informático.-----

ARTÍCULO 13º): Se denomina Responsable de Pago, a la persona que solicita el Servicio de Sepelio ante los Agentes de Retención y / o la introducción de restos al Cementerio.-----

ARTÍCULO 14º): La falta de pago de las obligaciones tributarias emergentes de los arrendamientos o concesiones, produce la caducidad de los derechos otorgados, y faculta a la Autoridad de Aplicación a disponer la cremación de los restos en los términos que fije la reglamentación.-----

ARTÍCULO 15º): Los Cementerios Públicos y Privados deberán contar -----obligatoriamente con personal de vigilancia, durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, que garantice la seguridad en todo el predio del cementerio.-----

ARTÍCULO 16º): Los Cementerios Municipales y Privados deben asegurar la -----correcta iluminación en todo el predio del cementerio.-----

ARTÍCULO 17º): La Autoridad de Aplicación, fijará uniformemente los horarios de visitas y de inhumaciones en los cementerios públicos y privados.-

ARTÍCULO 18º): Queda prohibida la entrada de cadáveres al depósito, a la espera definitiva de un lugar en especial, existiendo lugares en disponibilidad.

ARTÍCULO 19º): Queda prohibido a los empleados de los cementerios públicos, la prestación a particulares de cualquier servicio u obra, a título oneroso o gratuita, en el predio del mismo.- El incumplimiento de esta prohibición, es considerado un grave incumplimiento de las obligaciones de

los sujetos afectados en este sector, y serán pasibles de las sanciones disciplinarias que por sumario se impongan.-----

ARTÍCULO 20º): Queda prohibida toda actividad comercial y / o publicitaria, en particular de artículos y servicios funerarios, dentro de los predios de los Cementerios Públicos y Privados.-----

## TÍTULO II

### DE LAS SEPULTURAS EN TIERRA, NICHOS, BÓVEDAS Y PANTEONES

#### CAPITULO I

##### DE LAS SEPULTURAS DE ENTERRATORIO

ARTÍCULO 21º): El arrendamiento de sepulturas para inhumaciones bajo tierra será otorgado por la Autoridad de Aplicación, quien a su vez registrará las transmisiones autorizadas por la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 22º): El arrendamiento de sepulturas se otorgará bajo la condición -----de ocupación inmediata.-----

ARTÍCULO 23º): Las sepulturas se arrendarán por el plazo máximo de diez (10) años, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento a pedido del interesado.-

ARTÍCULO 24º): Vencido el término de los arrendamientos de sepulturas de -----enterratorio se dispondrá la apertura de las sepulturas a efectos de comprobar si los cadáveres se encuentran totalmente reducidos. En caso negativo se considerará prorrogado el arrendamiento por períodos sucesivos de dos (2) años, al vencimiento de cada uno de los cuales, se comprobará el estado de los cadáveres.-----

ARTÍCULO 25º): Ningún cadáver inhumado en sepultura de tierra, podrá ser -----exhumado sin haber transcurrido como mínimo cinco (5) años o tres (3) en caso de feto, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación en los siguientes casos: 1) Orden judicial.- 2) Solicitud de los derecho habientes de fallecidos de nacionalidad extranjera, para su repatriación.- 3) Solicitud de los derecho habientes de fallecidos que por razones de desarraigo, cambien su lugar de residencia y se trasladen a otro pueblo o ciudad, fuera del ejido municipal.-----

ARTÍCULO 26º): La transferencia por causa de muerte del arrendatario de -----sepultura en tierra se efectuará de la siguiente manera: Previa justificación del parentesco ante la Autoridad de Aplicación, el arrendamiento pasará a los derecho-habientes del titular o del fallecido en el siguiente orden: 1) Al cónyuge supérstite. 2) A los hijos. 3) A los padres. 4) A favor de parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad del titular del arrendamiento o de la persona cuyo cadáver se encuentra inhumado en los mismos.-----

ARTÍCULO 27º): En cada sepultura se permitirán la inhumación de fallecidos que pertenezcan a la misma familia dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad sólo en alguno de los siguientes casos: 1) De hasta dos restos mayores o menores que hayan fallecido simultáneamente.- 2) De un ataúd entero y hasta seis (6) restos reducidos.-----

ARTÍCULO 28º): Queda prohibido inhumar en sepulturas de enterratorio -----ataúdes que contengan caja metálica.-----

ARTÍCULO 29º): La Autoridad de Aplicación, a fin de garantizar una identificación digna y estéticamente uniforme del sepulcro, colocará una placa cuyo costo será incluido en el canon de introducción.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 30º): Los monumentos funerarios que se construyan sobre los -----sepulcros, quedarán a disposición de los arrendatarios para su retiro o traslado a otra sepultura dentro del cementerio.- Al momento de la exhumación del cadáver, los monumentos se conservarán, durante treinta (30) días y posteriormente se destruirán.-----

ARTÍCULO 31º): En las sepulturas de enterratorio queda prohibida la colocación de cualquier tipo de elemento que no se encuentre expresamente autorizado, disponiéndose de oficio su retiro sin aviso previo, remitiéndose a depósito por un plazo de treinta (30) días para su entrega al arrendatario, previa notificación al mismo. Vencido dicho plazo, la Autoridad de Aplicación dispondrá de su destino.-----

ARTÍCULO 32º): A los cadáveres procedentes de morgue judicial o -----establecimientos hospitalarios que no fueren reclamados, y a los indigentes, se les dará sepulturas individuales y gratuitas por el término de cinco años. Vencido dicho plazo serán exhumados y cremados de oficio.---

ARTÍCULO 33º): La Autoridad de Aplicación, podrá destinar sectores de -----enterratorio en sepulturas para ser utilizados como cementerio Parque. La parquización de los sectores se hará mediante la implantación de césped, sin delimitación de sepulturas, las que se identificarán mediante una placa de mármol y el mantenimiento de este sector lo realizará exclusivamente personal autorizado por la Autoridad de Aplicación.-----

#### CAPITULO II - DE LOS NICHOS

ARTÍCULO 34º): Los nichos se arrendarán, bajo la condición de su ocupación -----inmediata, por el siguiente plazo: 1) Los nichos de ataúd, por el término de uno (1) a cinco (5) años, renovable cada cinco años, por dos períodos sucesivos. Transcurridos quince (15) años de la introducción al nicho, el ataúd se pondrá a disposición de la familia para su cremación o reducción. Si existe disponibilidad, podrá renovarse el arrendamiento de uno (1) año a cinco (5) años y hasta un máximo de quince (15) años más.- 2) Los nichos de restos y cenizas por el término de uno (1) a cinco (5) años, renovables indefinidamente, previo pago de los derechos que fije la Ordenanza Tarifaria.-----

ARTÍCULO 35º): La transferencia por causa de muerte del arrendatario de nichos se efectuará de la siguiente manera: Previa justificación del parentesco ante la Autoridad de Aplicación el arrendamiento pasará a los derecho-habientes del titular o del fallecido en el siguiente orden: 1) Al cónyuge supérstite. 2) A los hijos. 3) A los padres. 4) A favor de parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad del titular del arrendamiento o de la persona cuyo cadáver se encuentra inhumado en los mismos.-----

ARTÍCULO 36º): En cada nicho se permitirá la inhumación de fallecidos que -----pertenezcan a la misma familia dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de un ataúd mayor de tamaño standard con las urnas cinerarias o de restos óseos que cupieran.-----

ARTÍCULO 37º): Los frentes de nichos podrán contar con soportes de metal para la colocación de flores naturales o artificiales. Por razones de higiene, la

Autoridad de Aplicación podrá disponer el retiro de los mismos, sin previo aviso a los interesados.-----

ARTÍCULO 38º): Queda expresamente prohibido que los ataúdes depositados en nichos estén a la vista, debiendo estar sus frentes totalmente ciegos y herméticos, quedando expresamente prohibido los frentes dobles o múltiples, ni dejar ningún acceso al féretro, debiéndose garantizar la inviolabilidad de los mismos. La autoridad de Aplicación deberá cerrar el frente uniformemente, transcurridos siete días de colocado el ataúd en el nicho.-----

ARTÍCULO 39º): La Autoridad de Aplicación permitirá a los arrendatarios, -----colocar en las tapas de los nichos una placa identificatoria.-

ARTÍCULO 40º): Las personas y / o empresas particulares que deban efectuar -----trabajos en los cementerios municipales, deberán notificar previamente la/s tareas a realizar, exhibiendo el correspondiente permiso de mejoras. A los fines mencionados, deberán mantener el orden, dejar libres las calles del Cementerio, retirar los escombros y material en desuso, depositándolos en los lugares destinados para tal fin, durante y al finalizar la obra.-----

### CAPITULO III - DE LAS BOVEDAS y PANTEONES

ARTÍCULO 41º): La concesión será otorgada por acto administrativo debiendo la Autoridad de Aplicación expedir el título correspondiente.-----

ARTÍCULO 42º): En el título de concesión, se anotarán las inhumaciones, -----reducciones, remociones y retiro de cadáveres, restos y cenizas de las bóvedas y panteones respectivos. Cuando no se contare con el título, se confeccionará una nómina de inhumados donde se dejará constancia de los movimientos indicados.-----

ARTÍCULO 43º): La concesión de terrenos para la construcción de bóvedas o -----panteones, será otorgada mediante subasta pública, a realizarse por intermedio del Colegio de Martilleros o entidad bancaria de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a las bases que establezca el Órgano Ejecutivo Municipal de la Ciudad, a cuya aprobación quedará sujeto el remate.

ARTÍCULO 44º): Las concesiones de terrenos para la construcción de panteones a entidades mutualistas de beneficencia o ayuda social, asociaciones representativas de profesiones liberales o gremiales de trabajadores y demás instituciones afines, serán otorgadas por el Órgano Ejecutivo Municipal con carácter gratuito e intransferible por el término de sesenta (60) años, renovables por otro período igual.-----

ARTÍCULO 45º): Las concesiones de panteones con carácter gratuito, caducan sin indemnización alguna a favor del concesionario por las obras ejecutadas, por las siguientes causales: 1) Transferencia.- 2) Incumplimiento de las obligaciones a su cargo.- 3) Realización de actos a título oneroso.-----

ARTÍCULO 46º): La concesión se otorgará por el plazo máximo de sesenta (60) años, renovables dentro del año del vencimiento por dos (2) períodos iguales, debiéndose abonar los derechos que a tal efecto establezca la Ordenanza Tarifaria.-----

ARTÍCULO 47º): Al vencimiento del término estipulado para solicitar la renovación de la concesión se producirá la extinción de la misma. La Autoridad de Aplicación dispondrá de la bóveda o panteón para una nueva concesión.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ARTÍCULO 48º): Otorgada una nueva concesión, la Autoridad de Aplicación, -----deberá requerir al Órgano Ejecutivo Municipal, dictamen técnico acerca de las construcciones existentes pertenecientes a la anterior concesión.-----

ARTÍCULO 49º): Todo titular de una concesión, deberá denunciar un domicilio en el ámbito de la Ciudad de Neuquén, donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen.-----

ARTÍCULO 50º): Cuando los titulares de una concesión sean dos (2) o más -----personas la Autoridad de Aplicación, exigirá de los mismos la designación de un apoderado o administrador a quien se le notificará las medidas de orden administrativo relacionadas con la higiene mortuoria y seguridad del sepulcro.-----

ARTÍCULO 51º): La autoridad de Aplicación podrá extender, a requerimiento de cada cotitular, un certificado, que tendrá vigencia desde su expedición y lo habilitará para tramitar la remoción, traslado, o realizar cualquier tramitación relacionada con los ataúdes y/o restos que hayan ingresado.-----

ARTÍCULO 52º): Los titulares de la concesión deberán presentar solicitud de -----permiso de obra, planos, cálculos y demás documentación----- dentro del plazo de seis (6) meses de otorgado el título y deberán concluir la edificación dentro del año de conformados los planos de obras.-----

ARTÍCULO 53º): El incumplimiento de los plazos previstos para la construcción de la bóveda o panteón, determinará la caducidad de la concesión, sin derecho a indemnización alguna a favor del concesionario por las obras ya ejecutadas, cuyo uso y tenencia recuperará de inmediato el Municipio de la Ciudad.-----

ARTÍCULO 54º): Cualquiera de los cotitulares de una concesión de bóvedas o -----panteones, podrá realizar las refacciones y obras de mantenimiento que exija la misma, más no podrá, sin el consentimiento de todos los cotitulares, efectuar innovaciones que modifiquen la arquitectura de la fachada, la estructura existente, ni la conformación interna del sepulcro.-----

ARTÍCULO 55º): Para el retiro de cadáveres o restos será necesaria la -----conformidad del titular único o de la totalidad de los cotitulares de la concesión de la bóveda o panteón, debiéndose acompañar el título respectivo o la nómina prevista en la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 56º): Los sobrantes que existan entre terrenos para bóvedas o -----panteones serán otorgados por el Órgano Ejecutivo Municipal a los concesionarios linderos, siguiendo el orden de presentación de las respectivas solicitudes. Por dicha ampliación deberán abonarse los derechos establecidos en la Ordenanza Tarifaria.-----

ARTÍCULO 57º): Los terrenos anexados, no pueden ser concedidos por mayor ni menor tiempo del que falte para el vencimiento de la concesión del respectivo terreno lindero, debiendo ser sus vencimientos simultáneos, aún cuando hayan sido concedidos en distintas fechas.-----

ARTÍCULO 58º): Decretada la caducidad de una concesión de bóvedas y / o -----panteones, la Autoridad de Aplicación, intimará al titular, así como a los parientes de las personas cuyos cadáveres se encuentran inhumados a retirar los restos mortales dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al de la notificación, conforme lo previsto en la Ordenanza de

Procedimientos Administrativos bajo apercibimiento de enviar los cadáveres o los restos al crematorio y las cenizas al cinerario común.-----

ARTÍCULO 59º): Los recursos administrativos que se interpongan contra el acto que declara la caducidad de una concesión de bóvedas y panteones, tendrán efectos suspensivos de la ejecución hasta que recaiga decisión definitiva.-----

ARTÍCULO 60º): En caso de extinción, caducidad o renuncia de la totalidad de los titulares de una concesión de bóvedas o panteones, las construcciones adheridas al suelo y las existentes en el subsuelo, esculturas, monumentos, así como toda otra construcción funeraria ingresarán al patrimonio del Municipio sin derecho a reclamo alguno por parte de los ex titulares de la concesión. -----

ARTÍCULO 61º): A los titulares de toda concesión de terreno para bóvedas y -----panteones se les prohíbe: 1)La venta de nichos, altares, catres o partes determinadas de los mismos y demás construcciones adheridas a ellos. 2) El alquiler total o parcial. 3) Transferir las concesiones.----

ARTÍCULO 62º): Exceptúese de la prohibición establecida a los titulares de las -----concesiones de terrenos para bóvedas y panteones, las siguientes transmisiones: 1) Las que tengan origen en sucesión ab- intestato o testamentaria, a favor de herederos o legatarios. 2) Las cesiones de derechos entre cotitulares de una concesión.-----

ARTÍCULO 63º): La trasgresión a las prohibiciones establecidas a los titulares de las concesiones de terrenos para bóvedas y panteones, producirá la caducidad de la concesión otorgada, sin derecho a reintegro de suma alguna o indemnización a favor del administrado.-----

ARTÍCULO 64º): Las bóvedas o panteones en estado de abandono, las que -----obstruyen caminos, cercos y veredas y, en general todas aquellas que ocasionen un perjuicio al interés público o privado, deberán ser puestas en condiciones dentro del término que fije la Autoridad de Aplicación bajo apercibimiento de realizar las tareas u obras que correspondan por administración y a cargo del titular o de los cotitulares, pudiéndose operar la caducidad de la concesión, sin perjuicio de reclamarse el cobro de la deuda.---

ARTÍCULO 65º): En caso de inobservancia de las normas del código de -----edificación y disposiciones complementarias referentes a la construcción, reconstrucción o conservación de bóvedas, la Autoridad de Aplicación, practicará las intimaciones pertinentes, fijando plazo para la realización de las obras, bajo apercibimiento de decretarse la caducidad de la concesión.-----

#### CAPITULO IV DEL REGISTRO DE CONCESIONES Y ARRENDAMIENTOS

ARTÍCULO 66º): Toda concesión de bóvedas o panteones y todo arrendamiento de sepulturas de enterratorio o nichos, y sus transmisiones será asentadas por la Autoridad de Aplicación en un registro especial.-----

ARTÍCULO 67º): El registro, deberá contener los siguientes datos: 1) Datos personales del arrendatario.- 2) Datos del concesionario o administrador en caso de cotitularidad.- 3) Número y fecha del decreto que otorga la concesión.- 4) Plazo de la concesión o arrendamiento.- 5) Ubicación del espacio arrendado o concedido.- 6) Medidas del lote.- 7) Transferencias.-----

#### TITULO II - REGIMEN DE POLICIA MORTUORIA

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

## CAPITULO I - DE LAS INHUMACIONES

ARTÍCULO 68º): Las inhumaciones que se realicen en la Ciudad de Neuquén -----deberán ser efectuadas exclusivamente en los Cementerios existentes o a crearse, sean públicos o privados. El Órgano Ejecutivo Municipal podrá autorizar excepciones, en casos especiales, por causas justificadas. En caso de infracción a lo establecido en este artículo se dispondrá, con cargo al infractor, la exhumación del respectivo cadáver y su traslado al cementerio, sin perjuicio de la intervención de la Justicia de la Provincia a los fines de su competencia.-----

ARTÍCULO 69º): La inhumación no podrá hacerse antes de las doce (12) horas siguientes a la muerte, ni demorarse más de treinta y seis (36) horas, salvo disposición de autoridad judicial. Asimismo no puede ingresar ningún ataúd en los Cementerios antes de las doce (12) horas de fallecido, salvo disposición de autoridad judicial y/o administrativa competente.-----

ARTÍCULO 70º): Para inhumar cadáveres es imprescindible la presentación de la Licencia de Inhumación expedida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la solicitud correspondiente de una empresa de Servicios Fúnebres habilitada o la solicitud de los Hospitales de la Ciudad o de la Provincia del Neuquén, existentes en la jurisdicción, según corresponda.-----

ARTÍCULO 71º): Cuando se solicite la introducción al cementerio de partes del -----cuerpo humano, con o sin reclamo de parte interesada, se procederá obligatoriamente a su cremación. Cuando sea solicitada por un tercero deberá contar con la autorización respectiva o bien autorización judicial.-----

ARTÍCULO 72º): Las inhumaciones en bóvedas, nichos y panteones de los -----Cementerios se harán en cajas metálicas de cierre hermético que tendrán que ser revestidas de madera. Las inhumaciones en tierra se ajustarán a los requisitos establecidos en la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 73º): La guarda de ataúdes y/o restos en carácter de tránsito, con -----intervención de particulares o empresas de Servicios Fúnebres, deberá hacerse en el depósito que al efecto exista en los Cementerios por el plazo y modo que indique la reglamentación.-----

ARTÍCULO 74º): La Autoridad de Aplicación podrá prohibir la introducción de -----cadáveres a los Cementerios cuando así lo aconsejen razones de higiene y/o capacidad operativa.-----

ARTÍCULO 75º): Se prohíbe trasladar cadáveres en vehículos no habilitados al efecto.-----

## CAPITULO II - DE LAS CREMACIONES

ARTÍCULO 76º): El servicio de cremación de cadáveres, se realizará -----exclusivamente en cementerios públicos.-----

ARTÍCULO 77º): La Autoridad de Aplicación llevará el Registro de Cremaciones archivando los documentos necesarios que permitieron realizar las mismas. Cada cremación será individualizada con numeración correlativa.-

ARTÍCULO 78º): Las reducciones por cremación se anotarán con numeración -----correlativa en un registro que llevará la Autoridad de Aplicación, bajo el título de REGISTRO DE REDUCCION POR CREMACION.-

ARTÍCULO 79º): Ningún cadáver podrá ser cremado sino después de -----transcurridas veinticuatro (24) horas del deceso. Se exceptúan de esta disposición los fallecidos por enfermedades epidémicas o

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

infecto contagiosas que pudieran afectar de algún modo la higiene pública, determinado esto por el informe médico correspondiente que deberá acompañarse al certificado de inhumación.-----

ARTÍCULO 80º): Denominase voluntaria la cremación de cadáveres en los -----siguientes casos: 1) En los que el difunto en vida haya solicitado.- 2) En los que los deudos o albaceas lo soliciten.-----

ARTÍCULO 81º): Para obtener la orden de cremación de los cadáveres con menos de un (1) año desde la fecha de fallecimiento, se requiere la presentación ante la Autoridad de Aplicación, de los documentos que a continuación se mencionan: 1) Formulario en que se determine la expresa voluntad del causante de ser cremado, y/o solicitud de los deudos o albaceas, los que suscribirán conjuntamente con dos (2) testigos, personas mayores de edad y hábiles.- 2) Testimonio o copia certificada del Acta de Defunción expedido por el Registro Civil.- 3) Certificado médico suscripto por el facultativo que haya atendido al causante o examinado su cadáver, afirmando que la muerte es el resultado de una causa natural, o una autorización hecha por el Juez de la causa en los casos de muerte violenta o por causa ignorada y/o dudosa. El certificado deberá ser autenticado por el Colegio de Médicos, o en su caso por el Organismo que tenga el registro de los profesionales del arte de curar.- 4) Constancia de pago de los derechos establecidos por la Ordenanza Tarifaria.-----

ARTÍCULO 82º): Para obtener la orden de cremación de los cadáveres con mas de un (1) año desde la fecha de fallecimiento, se requiere la presentación ante la Autoridad de Aplicación, de los documentos que a continuación se mencionan: 1) Formulario en que se determine la expresa voluntad del causante de ser cremado, y/o solicitud de los deudos o albaceas, los que suscribirán conjuntamente con dos (2) testigos, personas mayores de edad y hábiles.- 2) Testimonio o copia certificada del Acta de Defunción expedido por el Registro Civil.- 3) Constancia de pago de los derechos establecidos por la Ordenanza tarifaria.-----

ARTÍCULO 83º): La cremación de cadáveres será obligatoria en los siguientes -----casos: 1) Los fallecidos por enfermedades infecto-contagiosas que de algún modo afecten la higiene pública- o producida por epidemias, pestes o catástrofes declaradas por la autoridad sanitaria provincial.- 2) Los fetos, restos, y material de necropcia, procedentes de los centros de salud y morgues.- 3) Los cadáveres provenientes de los centros de salud de la ciudad de Neuquén, cuando el respectivo nosocomio acredite fehacientemente que no ha sido reclamado por los deudos, después de transcurrido un período de quince (15) días a partir del fallecimiento, aunque estos no se encuentren identificados. 4) Los cadáveres de las exhumaciones que deban ser practicadas por falta de pago en término del arrendamiento del nicho, o por finalización del plazo máximo de inhumación en sepulturas de enterratorio.-----

ARTÍCULO 84º): La cremación obligatoria por falta de pago por un término -----superior a ciento ochenta días, se realizará previa: 1) Intimación de pago.- 2) Publicación de edictos, que otorgue un plazo de treinta (30) días Regularizar la deuda.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 85º): La Autoridad de Aplicación al vencimiento de los arrendamientos de nichos o sepulturas, que no hubieran sido renovadas, publicará el aviso en un diario local por una sola vez, acordando un plazo de treinta (30) días para comparecer ante la misma a efectos de regularizar la situación. Vencido dicho plazo se dispondrá la desocupación, trasladando los restos no declarados al horno crematorio, donde serán incinerados.-----

ARTÍCULO 86º): La Autoridad de Aplicación procederá a cremar todos los restos derivados de las exhumaciones practicadas, por vencimiento de los plazos máximos de inhumación establecidos en la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 87º): Para efectuar las cremaciones los familiares entregarán el ataúd a los empleados del Cementerio, en el lugar que la Autoridad de Aplicación disponga, debiendo el mismo tener fijado el nombre del muerto. Durante el acto de incineración la comitiva podrá permanecer en los salones adyacentes.-----

ARTÍCULO 88º): Serán permitidas con anterioridad a la cremación todas las ceremonias religiosas que no afecten al orden público y las buenas costumbres.-----

ARTÍCULO 89º): El acto de la cremación, deberá ser practicado con todas las -----consideraciones posibles y sólo podrá ser presenciado por dos (2) miembros de la familia o en su reemplazo por dos (2) personas que ellos designen.-----

ARTÍCULO 90º): Cada celda del horno, no podrá cremar sino un (1) solo cadáver en la misma operación, salvo en los casos en que se trate de restos anatómicos o fetos.-----

ARTÍCULO 91º): Las cenizas correspondientes a cadáveres o restos cuya -----cremación se realice a pedido de parte deberán entregarse en urnas cinerarias, provistas en todos los casos por los interesados en el acto de la cremación.-----

ARTÍCULO 92º): En todos los casos, las urnas cinerarias que contengan cenizas, deberán llevar adheridas una cinta plástica o placa metálica donde figuren: Apellido y nombre del difunto, fecha de fallecimiento, edad y el número de registro de cremación.-----

ARTÍCULO 93º): Las urnas cinerarias conteniendo las cenizas, en el supuesto de no ser retiradas por los deudos, permanecerán en depósito sin cargo por el término de ciento veinte (120) días corridos. Vencido dicho plazo las mismas serán depositadas en el cinerario general, sin tener los deudos derecho a reclamo alguno.-----

ARTÍCULO 94º): Las cenizas de los cadáveres no reclamados como así también las de los restos de sepulturas vencidas, serán depositadas al Cinerario General a los sesenta (60) días corridos de ser cremados.-----

ARTÍCULO 95º): La Autoridad de Aplicación deberá dejar constancia de la -----cremación, mediante un acta especial que será suscripta por dicha autoridad y dos miembros de la familia del cremado o dos testigos que darán fe de la identidad del muerto y demás datos que se requieran.-----

ARTÍCULO 96º): Cuando la familia del cremado o autoridad competente solicite testimonios de la cremación realizada, la Autoridad de Aplicación extenderá dicho documento.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 97º): La Autoridad de Aplicación no permitirá la cremación en los -----siguientes casos: 1) Cuando no se presente la documentación exigida.- 2) Cuando tenga conocimiento que el difunto ha dejado expresado por escrito el deseo de no ser cremado, siempre que no esté comprendido en los casos de cremación obligatoria.- 3) Cuando los certificados presentados contengan alguna circunstancia sospechosa, ya sea revelada por los documentos acompañados o que llegue a su conocimiento de alguna otra manera.- 4) Cuando se trate de cadáveres con más de un año de haberse producido el deceso, con intervención policial o judicial, sin la correspondiente autorización del Juzgado interviniente.-----

TITULO III CEMENTERIOS PARQUES PRIVADOS CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 98º): Podrán establecerse en la Ciudad de Neuquén, Cementerios Parques Privados, en las zonas que disponga el Código de Planeamiento Urbano, a no menos de ocho (8) kilómetros de distancia entre sí.-----

ARTÍCULO 99º): Los cementerios privados, deberán cumplimentar las exigencias del Código de Edificación y disposiciones complementarias, quedando sujetos a las prescripciones sobre policía mortuoria contenidas en esta ordenanza y demás normas que se dicten.-----

ARTÍCULO 100º): Para la habilitación de los Cementerios Parques Privados se requieren los siguientes requisitos: 1) El predio deberá contar con una superficie de entre seis (6) hasta veinticinco (25) hectáreas, pudiéndose reducir o aumentar hasta un veinte por ciento (20%) de los valores establecidos. 2) El o los solicitantes deberán acreditar la titularidad del dominio del lote o fracción del terreno afectado a tal fin. 3) El perímetro del predio deberá estar debidamente cerrado.- 4) Dependencia para la administración, vivienda para el casero, capilla, sanitarios para uso público, depósito para máquinas y herramientas, estacionamiento interno, caminos de circulación interna, osario común, acceso adecuado.- 5) Presentación de copia del reglamento interno, debidamente protocolizado.-----

ARTÍCULO 101º): El Cementerio Parque Privado deberá llevar un registro en el que deberá asentar las distintas operaciones efectuadas sobre las parcelas.-----

ARTÍCULO 102º): La parte proporcional del uso total de las parcelas, constará en los registros que a tal efecto deberá llevar el Cementerio Parque Privado. Tal registro formará parte de la documentación exigida por la Autoridad de Aplicación.-----

ARTÍCULO 103º): Las secciones en el Cementerio Parque Privado son: 1) Sepulturas en tierra.- 2) Osario Común.-----

ARTÍCULO 104º): La parte destinada a inhumación deberá estar rodeada de una franja libre no inferior a diez metros (10 m.), en cuya medida se computarán las calles públicas. Los propietarios de Cementerios Privados, podrán optar por donar esta franja al Municipio con destino a parque, cuyo mantenimiento será por cuenta de los mencionados propietarios.-----

ARTÍCULO 105º): Un diez por ciento (10%) de la superficie total del predio -----deberá destinarse a zona de forestación, incluyendo la franja que rodea al sector de inhumaciones.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 106º): Dentro del espacio destinado al sector de inhumaciones, se reservará el uno por ciento (1%) del total de parcelas habilitadas, para los restos que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 107º): El sector de inhumaciones en tierra, estará parquizado mediante la implantación de césped, sin delimitación de sepulturas las que se identificarán mediante una placa de mármol.

ARTÍCULO 108º): Las inhumaciones serán bajo tierra, en parcelas individuales con capacidad de hasta dos ataúdes.

ARTÍCULO 109º): En cada sepultura se permitirán la inhumación de fallecidos que pertenezcan a la misma familia dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad sólo en alguno de los siguientes casos: 1) De hasta dos (2) restos mayores o menores que hayan fallecido simultáneamente.- 2) De un ataúd entero y hasta seis (6) restos reducidos.

ARTÍCULO 110º): La reducción de restos, no podrá efectuarse antes de los cinco (5) años de inhumación.

ARTÍCULO 111º): Ningún cadáver inhumado en sepultura de tierra, podrá ser exhumado sin haber transcurrido como mínimo cinco (5) años o tres (3) años en caso de feto, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación en los siguientes casos: 1) Orden judicial.- 2) Solicitud de los derecho habientes de fallecidos de nacionalidad extranjera, para su repatriación. 3) Solicitud de los derecho habientes de fallecidos que por razones de desarraigo, cambien su lugar de residencia y se trasladen a otro pueblo o ciudad, fuera del ejido municipal.

ARTÍCULO 112º): Queda prohibido inhumar en sepulturas de enterratorio ataúdes que contengan caja metálica.

ARTÍCULO 113º): Los Cementerios Parques Privados, abonarán por cada servicio de inhumación, exhumación, reducción y todo movimiento que se realice con los restos, toma de razón de locación, cesiones a perpetuidad, en el registro correspondiente y por el ejercicio del poder de Policía Mortuoria, las tasas y derechos fijados en la Ordenanza Tarifaria vigente, por cada período respectivamente.

ARTÍCULO 114º): La Administración de los Cementerios Privados, deberá comunicar a la Autoridad de Aplicación, las tarifas que aplicarán para los distintos Servicios, con treinta (30) días corridos de anticipación al cobro de las mismas.

ARTÍCULO 115º): La Autoridad de Aplicación tomará previamente intervención en todos los casos de inhumación, exhumación, traslado o reducción de cadáveres, restos o cenizas.

ARTÍCULO 116º): La Autoridad de Aplicación asegurará, en ejercicio de la Policía Mortuoria lo que a continuación se detalla: 1) El libre acceso para el público en general, con la sola limitación horaria.- 2) Que las actividades que se cumplan en el interior, se efectúen en un marco de sobriedad, recogimiento y respeto propio del culto que se dispensa a los muertos.- 3) Que el tratamiento a dispensar a los fallecidos, será el adecuado sin discriminación.- 4) El control del cobro de las tarifas establecidas.

#### TÍTULO IV - DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

##### CAPÍTULO I - DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 117º): En materia de edificación los cementerios públicos y privados, se regirán por lo establecido en las ordenanzas referidas en el Artículo 121º) de la presente ordenanza, hasta tanto se regule dicha materia en el Código de Edificación.-----

**CAPÍTULO I - DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 118º): Los restos mortales de Intendentes o Gobernadores, que -----cumplieron su mandato en el ejido de la ciudad de Neuquén, podrán descansar gratuitamente a perpetuidad en los cementerios públicos, a pedido de sus familiares.- Estos sepulcros, deberán ser declarados monumento histórico conforme la ordenanza específica.-----

ARTÍCULO 119º): El servicio fúnebre gratuito para fallecidos en estado de -----Indigencia, comprenderá: 1) Provisión de ataúd tipo baulito tapa plana.- 2) Artefactos para el velatorio.- 3) Traslado en cortejo al Cementerio.- 4) Sepultura en tierra sin cargo por el término de diez (10) años para mayores, y cinco (5) años para menores. Vencido dicho plazo serán exhumados y cremados de oficio.-----

ARTÍCULO 120º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en el plazo de ciento ochenta (180) días corridos desde su publicación.-----

ARTÍCULO 121º): DERÓGASE las Ordenanzas N° 320, 936, 1161, 1362, 3204, 3465, 4174, 4406, 4466, 5020, 5224, 5860, 7393, 8215, 9578.-----

ARTÍCULO 122º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero agradecer a todos los bloques que nos han acompañado en este proyecto que hemos presentado desde la UCR hace mas de un año. Lo que se pretende establecer es una política mortuoria que garantice la dignidad en el trato y en el respeto al difunto y a los deudos. En segundo lugar en sus principios se encuentren dispersos a lo largo de todo el articulado asegurando el respeto por los diversos cultos o religiones, ritos, creencias certificando el mantenimiento de la higiene ambiental y defendiendo, por sobre todas las cosas, la calidad de los servicios funerarios públicos o privados. Es un tema delicado al sentimiento popular, tan delicado es el tema que pocos nos animamos a encararlo, en realidad siempre digo que existe la ciudad de los vivos y la ciudad de los muertos que es en paralelo a la ciudad de los vivos el cementerio, es decir que si le faltan obras de infraestructura a la ciudad, también le faltan a los cementerios. desde lo técnico el proyecto pretende una unificación de la normativa que regula el funcionamiento de los cementerios públicos o privados en el ejido de la ciudad de Neuquén, en este sentido hemos procurado actualizar y unificar los conceptos de cada una de las disposiciones en materia de administración, derogando las ordenanzas que se multiplicaban y colisionaban unas con otras, en este proyecto derogamos 15 ordenanzas, por otra parte resulta necesario atender la multiplicidad de cuestiones que se plantean a nivel administrativo, a nivel procedimental, de gestión tributaria, de gestión urbana, etc. Por eso atendiendo a esta problemática se intenta innovar en materia de procedimiento, teniendo como marco la ley de procedimiento administrativo y orientándose a un mejoramiento en la calidad de atención y resolución de las distintas situaciones que se pueden plantear. Las problemáticas, como todos

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



comprenderán son diarias, son difíciles de tratar porque se encuentran involucrándos sentimientos, creencias, costumbres y por otro lado todo lo que se debe compaginar con los requerimientos técnicos administrativos y hasta tributarios. Se debe tener presente que los cementerios públicos existentes en la ciudad de Neuquén, son bienes de dominio publico de la municipalidad y esta es quien ejerce el poder de policía mortuoria. Se intenta, no hacer una ordenanza reglamentarista pues no es nuestra competencia, crear marcos regulatorios, sino simplemente fijar las políticas que se deben llevar adelante. Por otra parte, señor presidente, en honor a la verdad, debo agradecer a toda la gente del Concejo que ha aportado en este tema, por sobre todo al señor Rodolfo D' Anna, al doctor Manuel Fuertes que estuvo trabajando y a mi asesora la señora Beatriz Niesenbols, que a pesar de que no le gusta el tema lo ha tomado con toda responsabilidad y sentido común por sobre todas las cosas. Y también quiero agradecer que por dos años consecutivos he participado en congresos que tienen que ver en la materia y que realmente le he encontrado un rico sabor, a pesar del tema, a este tema porque todos vamos a terminar en el cementerio, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Martinez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, simplemente para rescatar lo que ha dicho la colega Buffolo y felicitar a los colaboradores que ella mencionó, porque era un tema de difícil resolución en la comisión de servicios públicos y tuvo la grandeza y honorabilidad de poner en este proyecto de ordenanza todas las correcciones que habíamos hecho los distintos bloques y las presentaciones de los mismos, así que el reconocimiento del bloque del MPN por haber hecho este trabajo de, en todo caso, hacer un mix entre las cosas que ambos pensábamos de la temática, así que muchas gracias Marta por tu persistencia en el tema. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 121ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**SERVICIOS PUBLICOS**-----

**ENTRADA N° 0426/2004,0523/2004,1090/2004 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-2004 8475-M-2003 CD-219-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE ORDENANZA. Modifícase el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 7690 - Reserva de estacionamiento - DESPACHO N° 097/2005.**-----

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas del presente expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-090-B-2004; y CONSIDERANDO: Que dentro de la normativa vigente relativa al estacionamiento de nuestra ciudad, debe regularse y actualizarse la problemática de las "reservas de estacionamiento, apeaje, carga y descarga o de obra" a fin de lograr, ante los reducidos lugares disponibles en la ciudad para estacionar, un uso racional del espacio destinado a ese fin.- Que el criterio a mantener, consiste en otorgar este tipo de reservas para casos puntuales, debidamente justificados, de manera restrictiva y cuando evidentes

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

razones de interés general así lo aconsejen.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal a través del área con competencia en la materia, es quien debe evaluar y resolver sobre los requerimientos de los interesados, a efectos de darle agilidad y simplicidad al trámite correspondiente.- Que en relación a los plazos de otorgamiento y renovación de los beneficios otorgados, resulta también conveniente modificar los criterios vigentes con el objetivo de desburocratizar el procedimiento.- Que en el caso de entidades públicas; establecimientos educativos; hoteles, hosterías y hospedajes, habida cuenta de las necesidades propias de la actividad, se establece un procedimiento diferenciado y abreviado, a fin de evitar periódicas presentaciones de solicitudes innecesarias, infructuosas e injustificadas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-090-B-2004; y CONSIDERANDO: Que dentro de la normativa vigente relativa al estacionamiento de nuestra ciudad, debe regularse y actualizarse la problemática de las "reservas de estacionamiento, apeaje, carga y descarga o de obra" a fin de lograr, ante los reducidos lugares disponibles en la ciudad para estacionar, un uso racional del espacio destinado a ese fin.- Que el criterio a mantener, consiste en otorgar este tipo de reservas para casos puntuales, debidamente justificados, de manera restrictiva y cuando evidentes razones de interés general así lo aconsejen.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal a través del área con competencia en la materia, es quien debe evaluar y resolver sobre los requerimientos de los interesados, a efectos de darle agilidad y simplicidad al trámite correspondiente.- Que en relación a los plazos de otorgamiento y renovación de los beneficios otorgados, resulta también conveniente modificar los criterios vigentes con el objetivo de desburocratizar el procedimiento.- Que en el caso de entidades públicas; establecimientos educativos; hoteles, hosterías y hospedajes, habida cuenta de las necesidades propias de la actividad, se establece un procedimiento diferenciado y abreviado, a fin de evitar periódicas presentaciones de solicitudes innecesarias, infructuosas e injustificadas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Las reservas de estacionamiento, apeaje, de carga y descarga y de obras, que se otorguen en la Ciudad de Neuquén, se regirán por las disposiciones de la presente Ordenanza, con carácter excepcional e interpretación restrictiva.-----

ARTÍCULO 2º): Se entiende por: -----

- 1) Reserva de estacionamiento: la adjudicación de un espacio de la vía pública a una entidad pública, privada o persona física para el aparcamiento, en forma exclusiva, de vehículos de su propiedad o que estén a su servicio.-----
- 2) Reserva de apeaje: la adjudicación a una entidad pública o privada de un espacio de la vía pública con destino al ascenso y descenso de pasajeros por un lapso no mayor a los quince minutos.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- 3) Reserva de carga y descarga: el espacio de la vía pública destinado al aparcamiento de vehículos de transporte de mercaderías con el exclusivo fin de cargar y descargar productos en los comercios aledaños.-----
- 4) Reservas de obras: aquellas reservas de estacionamiento para carga y descarga en obras en construcción.-----
- 5) Módulo: Es la unidad de medida de las reservas de estacionamiento o apeaje. Se entiende por tal, al espacio definido por el ancho de un vehículo y un largo de cinco (5) metros.-----

**ARTÍCULO 3º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, deberá conceder las reservas establecidas en la presente Ordenanza conforme a las siguientes pautas:

- 1) Reserva de estacionamiento a entidades públicas: Se otorgarán hasta un máximo de dos (2) módulos y tendrán vigencia mientras la entidad no modifique el domicilio por el cual solicitó la reserva.-----
- 2) Reserva de apeaje a establecimientos educativos (primarios, secundarios y universitarios), jardines de infantes y guarderías públicas o privadas: Se otorgarán hasta un máximo de cinco (5) módulos. -----
- 3) Reserva de apeaje a hoteles, hosterías y hospedajes: Se otorgarán hasta un máximo de cinco (5) módulos.-----
- 4) Reservas de estacionamiento y apeaje a otras entidades privadas o personas físicas: Se otorgará un (1) módulo de reserva, y tendrá vigencia de hasta dos (2) años.-----
- 5) Reservas de carga y descarga de mercaderías: Se ubicarán en las esquinas, hasta un máximo de dos (2) por manzana y una (1) por cuadra, y tendrán una distancia de ocho (8) metros de largo. En los casos especiales donde tengan que descargarse bultos de gran porte o grandes cantidades de mercadería se solicitará autorización a la Autoridad de Aplicación, la que fijará el horario en que se efectuará la tarea.-----
- 6) Reservas de Obra (estacionamiento para carga y descarga en obras en construcción): Se ubicarán en el espacio en la vía pública frente a la obra y serán destinadas al estacionamiento de vehículos y/o equipos afectados a la misma. La vigencia de estas reservas será la que determine la Autoridad de Aplicación. Se otorgarán dos(2) módulos por frente de obra. -----
- 7) Las reservas otorgadas caducarán por las siguientes causas: a) Baja de la Licencia Comercial. b) Incumplimiento de obligaciones fiscales. c) Cambio de actividad. d) Cambio de domicilio.-----

**ARTÍCULO 4º):** Las solicitudes de reservas o sus renovaciones, se realizarán ante la Autoridad de Aplicación, y acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Presentación del Certificado de Libre Deuda Municipal.- 2) Pago de las obligaciones tributarias que fije la ordenanza tarifaria anual.- 3) Presentación de la solicitud de renovación de reserva, 60 (sesenta) días corridos antes de su vencimiento.-----

**ARTICULO 5º):** La Autoridad de Aplicación deberá realizar la demarcación horizontal y vertical de las reservas otorgadas. El disco de señalamiento deberá indicar lo siguiente: 1) Número y fecha de la norma que otorgó la reserva. 2) Vigencia de la misma. 3) Días y horarios autorizados. 4) Finalidad del otorgamiento.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 6º): La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Neuquén o quien la reemplace.

ARTICULO 7º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza en el término de 180 días a partir de su publicación.

ARTICULO 8º): A partir de la publicación de la presente Ordenanza, las renovaciones de las reservas otorgadas por la anterior normativa, se ajustarán a lo establecido en esta norma.

ARTICULO 9º): DERÓGASE las Ordenanzas N° 7156, 7690 , 8341, 8999, 9344 y 9345.

ARTICULO 10º): DE FORMA.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Recordar que este tema lo trabajamos desde el año pasado, convocamos a los sectores interesados, como por ejemplo la cámara de hoteleros y bueno, que temas mas urgentes, por allí, nos demoraron pero salió, pese a que fue una presentación hecha por el bloque del MPN, salió con el aporte de todos los concejales y particularmente quien trabajo mucho este tema fue el concejal Bermúdez, así que de alguna manera agradecemos la colaboración a nuestro proyecto original. CONCEJAL PRESIDENTE: Nadie mas hace uso de la palabra? A consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 9no. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:

#### SERVICIOS PUBLICOS

**ENTRADA N° 0426/2005 - EXPEDIENTE N° CD-048-D-200 5 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. Eleva Actuación 117/04- Resolución nº 148/05 - Referente a la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica - - DESPACHO N° 098/2005.**

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación al orden del día y tratamiento sobre tablas del presente expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-048-D-2005; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Manuel Belgrano se presenta invocando el reclamo de varios vecinos de la cuadra de la calle San Carlos al 800, los cuales manifiestan que, en ocasión de la tormenta que se abatió sobre la ciudad en las primeras horas del día Domingo 14 de Marzo de 2004, una descarga atmosférica, conocida como "rayo", cayo sobre la red eléctrica pública, afectando una importante cantidad de electrodomésticos; Que, con fecha 15 de marzo de 2.004, presentan una nota a la Cooperativa CALF solicitando el reintegro de lo dañado; Que el día 23 de marzo se reúnen los vecinos afectados y Defensora del Pueblo, junto con la Defensora Adjunta; Que los vecinos manifiestan no haber recibido adecuada atención por parte de la Cooperativa, alegando que en la Guardia no quedaron registrados sus reclamos y declarando que el personal técnico de la misma les informó que no es responsabilidad de la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cooperativa CALF; Que los vecinos efectuaron varias exposiciones policiales, según el caso de afectación; Que el Artículo 7º) del Contrato de Concesión establece que la Cooperativa CALF no debe responder por perjuicios motivados en causas de fuerza mayor; Que esta Comisión entiende que deberían existir dispositivos e instalaciones en las redes de distribución con el objetivo de evitar este tipo de daños; Que hasta la fecha no habría respuesta de la Cooperativa CALF a los vecinos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-048-D-2005; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Manuel Belgrano se presenta invocando el reclamo de varios vecinos de la cuadra de la calle San Carlos al 800, los cuales manifiestan que, en ocasión de la tormenta que se abatió sobre la ciudad en las primeras horas del día Domingo 14 de Marzo de 2004, una descarga atmosférica, conocida como "rayo", cayo sobre la red eléctrica pública, afectando una importante cantidad de electrodomésticos; Que, con fecha 15 de marzo de 2004, presentan una nota a la Cooperativa CALF solicitando el reintegro de lo dañado; Que el día 23 de marzo se reúnen los vecinos afectados y Defensora del Pueblo, junto con la Defensora Adjunta; Que los vecinos manifiestan no haber recibido adecuada atención por parte de la Cooperativa, alegando que en la Guardia no quedaron registrados sus reclamos y declarando que el personal técnico de la misma les informó que no es responsabilidad de la Cooperativa CALF; Que los vecinos efectuaron varias exposiciones policiales, según el caso de afectación; Que el Artículo 7º) del Contrato de Concesión establece que la Cooperativa CALF no debe responder por perjuicios motivados en causas de fuerza mayor; Que esta Comisión entiende que deberían existir dispositivos e instalaciones en las redes de distribución con el objetivo de evitar este tipo de daños; Que hasta la fecha no habría respuesta de la Cooperativa CALF a los vecinos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, exija a la Cooperativa CALF los resultados del peritaje sobre los acontecimientos incluidos en estas actuaciones, a efectos de dar respuesta a los reclamos de los vecinos del Barrio Manuel Belgrano.----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1161/2005 – EXPEDIENTENº: CD-080-P-2005. CARATULA: PAEZ CHELI, SILVANA VALERIA – MOTIVO: SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA LICENCIA DE TAXI.- DESPACHO N° 099/2005.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El Expediente N° CD 080-P-2005; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Páez Cheli Silvana Valeria solicita se la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inscriba en el Registro de postulantes.- Que dicho trámite se realiza en dependencias de la Dirección de Transporte del Municipal.- Que de todas formas remitimos al área correspondiente la documentación que consta en las actuaciones.- Que esperamos respuesta de lo actuado, ya que la Sra. Páez Cheli es sostén de hogar y contaría con la documentación requerida para dicho trámite.- Por ello ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de Comunicación que se adjunta.- V I S T O: El Expediente N° CD 080-P-2005; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Páez Cheli Silvana Valeria solicita se la inscriba en el Registro de postulantes.- Que dicho trámite se realiza en dependencias de la Dirección de Transporte del Municipal.- Que de todas formas remitimos al área correspondiente la documentación que consta en las actuaciones.- Que esperamos respuesta de lo actuado, ya que la Sra. Páez Cheli es sostén de hogar y contaría con la documentación requerida para dicho trámite.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área que corresponda, atienda la solicitud de la Sra. Páez Cheli, Silvana Valeria, en cuanto a la inscripción en el Registro de Postulantes para el próximo Concurso de Taxis; cumplido vuelva.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas.**

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

**ENTRADAS N°: 0749/2005, 1463/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-006-H-2004, CD-007-H-2004 - CARÁTULA: HUARTE NESTOR CESAR. SOLICITA UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE MONUMENTO EN HOMENAJE A LOS HEROES DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO - DESPACHO N° 036/2005.- -----**

VISTO los Expedientes N° CD-007-H-2004 y CD-006-H-2004; y CONSIDERANDO: Que los expedientes de referencia son iniciados por el señor Huarte Néstor Cesar, quien solicita un espacio público para la instalación de un monumento en homenaje a los Héroes del Crucero General Belgrano; Que el Cuerpo emitió la Comunicación N° 041/2005, solicitando un lugar para emplazar el mencionado Monumento. Que el Órgano Ejecutivo Municipal respondió que el lugar para emplazarlo está ubicado entre las calles Antártida Argentina - Islas Malvinas y Sargento Cabral - Teniente Ibáñez, en el Espacio Verde N° 380, señalado como "Plazoleta Puerto Argentino". Que el Órgano Ejecutivo Municipal también ha comunicado que las características del mencionado monolito no están encuadradas de acuerdo a lo estipulado en el Bloque Temático N° 5 aprobado por la Ordenanza N° 10009. Que el Señor Huarte, mediante Nota, ha aceptado el lugar y ha prestado su conformidad para realizar los cambios al monolito, según lo estipulado en el Bloque Temático N° 5 aprobado por la Ordenanza N° 10009.

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-007-H-2004 y CD-006-H-2004; y CONSIDERANDO: Que los expedientes de referencia son iniciados por el señor Huarte Néstor Cesar, quien solicita un espacio público para la instalación de un monumento en homenaje a los Héroes del Crucero General Belgrano; Que el Cuerpo emitió la Comunicación N° 041/2005, solicitando un lugar para emplazar el mencionado Monumento. Que el Órgano Ejecutivo Municipal respondió que el lugar para emplazarlo está ubicado entre las calles Antártida Argentina - Islas Malvinas y Sargento Cabral - Teniente Ibáñez, en el Espacio Verde N° 380, señalizado como "Plazoleta Puerto Argentino". Que el Órgano Ejecutivo Municipal también ha comunicado que las características del mencionado monolito no están encuadradas de acuerdo a lo estipulado en el Bloque Temático N° 5 aprobado por la Ordenanza N° 10009. Que el Señor Huarte, mediante Nota, ha aceptado el lugar y ha prestado su conformidad para realizar los cambios al monolito, según lo estipulado en el Bloque Temático N° 5 aprobado por la Ordenanza N° 10009. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE al Espacio Verde N° 380, ubicado en Avenida -----Argentina entre las calles Antártida Argentina - Islas Malvinas y Sargento Cabral - Teniente Ibáñez, identificado como "Plazoleta Puerto Argentino", para emplazar el Monumento en Homenaje a los Héroes del Crucero General Belgrano.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Es nada mas que para hacer, ya que la concejal Nelly Torres me dijo que corregía, voy a, para que se interprete bien, habría que poner ubicado en Avenida Argentina, entre las calles Antártida Argentina – islas Malvinas, Sargento Cabral -Tte. Ibáñez- corren a cada lado, son paralelas y la que lo cruza perpendicularmente es Avenida Argentina, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, con la corrección apuntada, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0607/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-015-V-200 5 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL Bº VALENTINA SUR. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE BLASCO HUGO A LA PLAZA UBICADA ENTRE CALLES CONCEPCIÓN, IGUAZÚ, EL DORADO Y BUSTOS PEREZ DEL BARRIO - DESPACHO N°: 037/2005.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-015-V-2005; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Barrio Valentina Sur solicitan se imponga el nombre de "Don Hugo Osvaldo Blasco" a la Plaza ubicada entre las calles Concepción, Iguazú, El Dorado y Bustos Pérez del barrio. Que el Señor Blasco, Hugo Osvaldo, fue y es un hombre solidario que colabora con los vecinos cada vez que lo necesitan. Que fue Presidente de la Comisión Vecinal del barrio en el año

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1984 y entre las acciones que llevo a cabo se encuentra el mantenimiento del Jardín N° 27, el alambrado olímpico de la Escuela N° 223, la creación de la Biblioteca Popular y, además, la construcción de la primera plaza del barrio. Que, por todo lo expuesto, es que los vecinos del barrio, junto al actual Presidente de la Comisión Vecinal, quieren rendirle un homenaje en vida. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informó que el Espacio Verde N° 288, Lote 3 de la Manzana F, identificado con Nomenclatura Catastral 09-21-091-9142-0000, ubicado entre las calles Concepción al Noreste, Iguazú al Sudeste y el Dorado al Noroeste, Barrio Valentina Sur Urbano, se encuentra disponible para ser designado con el mencionado nombre. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-015-V-2005; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Barrio Valentina Sur solicitan se imponga el nombre de “Don Hugo Osvaldo Blasco” a la Plaza ubicada entre las calles Concepción, Iguazú, El Dorado y Bustos Pérez del barrio. Que el Señor Blasco, Hugo Osvaldo, fue y es un hombre solidario que colabora con los vecinos cada vez que lo necesitan. Que fue Presidente de la Comisión Vecinal del barrio en el año 1984 y entre las acciones que llevo a cabo se encuentra el mantenimiento del Jardín N° 27, el alambrado olímpico de la Escuela N° 223, la creación de la Biblioteca Popular y, además, la construcción de la primera plaza del barrio. Que, por todo lo expuesto, es que los vecinos del barrio, junto al actual Presidente de la Comisión Vecinal, quieren rendirle un homenaje en vida. Que el Órgano Ejecutivo Municipal informó que el Espacio Verde N° 288, Lote 3 de la Manzana F, identificado con Nomenclatura Catastral 09-21-091-9142-0000, ubicado entre las calles Concepción al Noreste, Iguazú al Sudeste y el Dorado al Noroeste, Barrio Valentina Sur Urbano, se encuentra disponible para ser designado con el mencionado nombre. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre “Don Hugo Osvaldo Blasco” al -----Espacio Verde N° 288, Lote 3 de la Manzana F, identificado con la Nomenclatura Catastral 09-21-091-9142-0000, ubicado entre las calles Concepción al Noreste, Iguazú al Sudeste y el Dorado al Noroeste, en el Barrio Valentina Sur Urbano, según el croquis que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-----

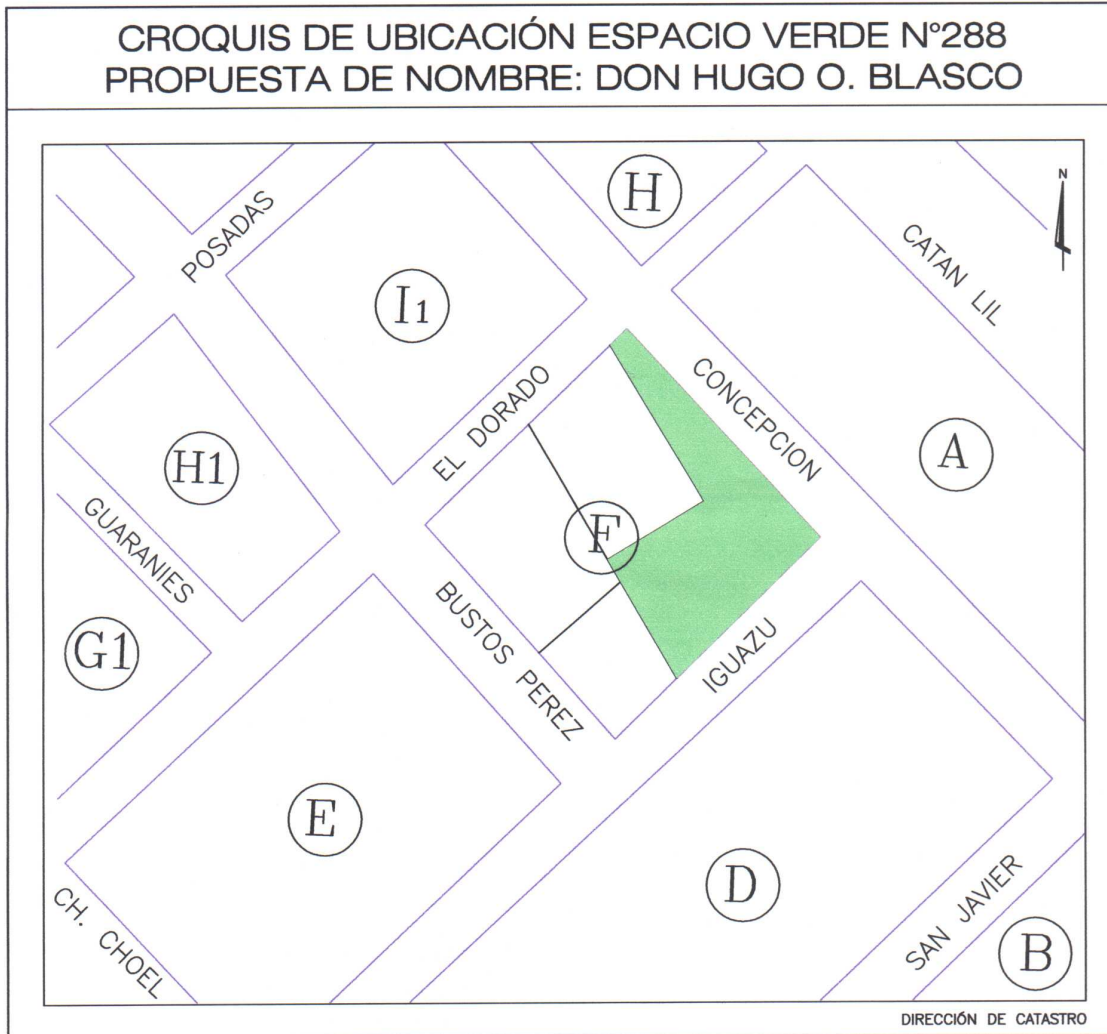
**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

ANEXO I



CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Navarrete. CONCEJAL NAVARRETE: Gracias, señor presidente. He pedido la palabra para referirme acotadamente de un vecino que es ejemplo de trabajo y compromiso con la comunidad como es Hugo Blasco, hombre que como tantos otros en el año 1964 decidió radicarse en Neuquén, panadero desde su niñez. Como bien lo recuerda usted, señor presidente en el Neuquén de ayer, en su juventud solía repartir el pan en bicicleta a sus clientes, pero en esta oportunidad, además de lo enumerado en los considerandos de este proyecto, quiero destacar algunos otros logros de Hugo, fue presidente de la comisión vecinal del barrio Valentina Sur en el año 87-89, creador y padrino de la biblioteca Quinhue, padrino de la radio Suyai del barrio, padrino del Club de Abuelo La estrella municipal y un hecho muy destacado, al cumplir 40 años nuestra escuela del barrio, la 232, la 223 se formó una comisión interna para elegir el padrino del establecimiento entre varias empresas, e inesperadamente los chicos del barrio eligieron a Hugo Blasco. Por todo esto además de pedir que acompañen la aprobación de esta ordenanza, mediante la cual rendiremos un merecido homenaje en vida, como se realizó también

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con los primeros pobladores de Neuquén, lástima que por razones de salud no esté presente, porque hubiese sido lindo poder tenerlo entre nosotros en el recinto a Hugo y nada mas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas hace uso de la palabra? A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0370/2005 - EXPEDIENTE N° CD-050-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPAL, PATRIMONIO NATURAL MUNICIPAL O PATRIMONIO CULTURAL VIVIENTE - DESPACHO N° 038/2005.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, gracias señor presidente. Para no agobiarlo al señor Lertora, a quien le pido mil disculpas porque no lo mencione hoy, reparación histórica, cambiá el cartel, porque uno cuando esta nerviosa mira los carteles entonces dije Troncoso y después dije Nani. Me he enterado en el día de la fecha que este despacho que había sido acompañado por las cinco firmas para su ingreso la sesión pasada, el interbloque ha resuelto su no aprobación en el día de la fecha y que vuelve a comisión, por lo cual antes de que esto lo pasemos a votación sabiendo el bloque del MPN que lo perdemos, preferimos ser nosotros los que decidimos pasarlo a comisión y bueno estas son las cosas que me hacen no estar tan feliz hoy que me voy, porque este trabajo lo presentamos hace un año, este trabajo se expuso en la comisión de Legislación cuando dijeron que colisionaba con la ley nacional y la ley provincial, vinieron una experta en la materia Marilyn Chiausi, colaboradoras mas directas Laura Perez, gente de turismo a la comisión de Legislación General, el doctor Closs lo debe recordar, a explicar porque no colisionaba con ninguna ley ni nacional ni provincial. Durante un año, desde el centenario y en virtud de este trabajo que habíamos empezado a realizar con los talleres de identidad barrial, pedí a cada uno de mis colegas que lo leyera. Si hoy los presidentes de bloque en Parlamentaria, hoy cuando mis asistentes fueron al despacho de aquellos concejales que la semana pasada lo habían firmado, la semana pasada, el jueves lo habían firmado, cinco días después colisionaba con una ley nacional o provincial, otros colegas que dijeron si el interbloque no lo firma, yo no lo firmo, pero nadie me decía porque, tuve que esperar que las autoridades de mi bloque volvieran a la reunión de bloque para enterarme de una cosa que no me dieron ni la posibilidad de debatir, no colisiona con ninguna ley. Como militante, dirigente y funcionaria de las áreas de Cultura, Turismo provinciales, de Copade a lo largo de mis años, estos 25 años a que hacia referencia hoy, en realidad si lo hubiera pensado con mezquindad, a mi no me conviene, no nos conviene al MPN ni al gobierno que detentamos municipalizar el patrimonio, no nos conviene, pero como siempre hemos hecho campaña diciendo que debemos democratizar y municipalizar aquellas cosas que son de cada uno de los vecinos y vecinas que vivimos en cada ejido municipal, la presentamos. Señores concejales, hoy hubo una muestra corporativa, hubiera deseado fervientemente que las dos o tres personas que la leyeron y descubrieron desde el jueves a hoy que colisionaba, cuando lo

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dijeron hace un año y las asesoras vinieron a Legislación, cuando presentamos el power en la comisión de Acción Social y bajó la mitad de la comisión, pero bueno teníamos quórum, y en la mitad del power se levantaron y se pararon porque no entendían bienes tangibles y bienes intangibles y bienes simbólicos y era como muy engorroso entender que tangibles es lo que se toca e intangible lo que no se toca, y lo que no se toca es una gran parte de lo que hace a la identidad, nuestras creencias, nuestra costumbres, nuestras conductas, nuestros valores, nuestro cancionero, nuestros fantasmas, nuestras casas embrujadas, nuestro mal de ojo, nuestro empacho, esos son los bienes intangibles. Era mucho mas popular esta ordenanza de lo que algunos quisieron hacer pasar como una ordenanza intelectualoide, lo esta trabajando la UNESCO a nivel mundial esta categorización del patrimonio, ahora claro, si creemos que el patrimonio es solo el MNBA obviamente que le estamos errando al " vizcachazo" dirían nuestros vecinos. A lo mejor alguien entendió que hoy se votaban las otras dos ordenanzas que acompañaban a esta, que era la creación de un fondo que como no había sido debatida y no habíamos debatido en las comisiones correspondientes, salvo en la de Acción Social, pero no la habíamos debatido en Hacienda, lo dejamos para la conformación del próximo Cuerpo y la de registro de especialistas, porque me gustaría saber si alguno de mis colegas entiende que el patrimonio es solo de los arquitectos, de los urbanistas, de los ingenieros, los maestros mayor de obras, el patrimonio es también de aquellos idóneos que saben mucho mas que nosotros, que hemos pasado por la academia, sobre donde esta el patrimonio de la ciudad, era solo un registro para que ante la intervención del patrimonio solamente un vecino pudiera acercarse al municipio y preguntar quienes eran los profesionales o los idóneos. En la vida diaria vemos mil veces que los idóneos a veces tienen muchísima mas capacidad, sabiduría que los que corporativamente defendemos una profesión universitaria. Vamos a pedir su paso a comisión, lamento profundamente haberle mentido a los vecinos, porque esta mañana cuando solo fuimos acompañadas la concejal Sifuentes por el concejal Burgos y el concejal Solis, en recibir a 100, 150 abuelos, muchos de ellos quizás ya no votan, tienen mas de 70 años, muchos de ellos quien carajo son, anónimos, no tienen ningún apellido ilustre, no pasaron por la academia, no pasaron por una banca, no fueron dirigentes, pero fueron los que hicieron esta maravillosa ciudad. Yo he tratado de ser coherente con mi palabra a lo largo de estos dos años, cada vez que tuve que defender con vehemencia algo, lo hice, cada vez que tuve que debatir con un colega, lo hice. No esperaba que a las dos de la tarde mis colegas me dijeran que no me acompañaban con esta ordenanza, no lo esperaba, creo que tuvimos tiempo, en todo caso si la leyeron del jueves a hoy de habérmelo dicho ayer, pero claro a veces lo mediático molesta. Yo en este sentido de seguir apelando a la honestidad, quiero dejar sentado, señor presidente, que antes del 10 que termina mi mandato, a los trece barrios que participaron de esta experiencia les voy a hacer llegar una nota donde explique exactamente porque la promesa que le hice y lo que di como hecho en el día de hoy, no fue cumplimentado. No fue por el no acompañamiento de mi bloque, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Vuelve a que comisión? Acción Social? A consideración la vuelta del

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presente expediente a la comisión de Acción Social, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0958/2005 - EXPEDIENTE N° CD-150-B-200 5 - CARÁTULA:  
BLOQUE PJ-ARI- CONFLUENCIA NEUQUINA- PROYECTO DE  
ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS -  
DESPACHO N° 039/2005.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-150-B-2005; y CONSIDERANDO: Que el expediente es originado por un proyecto de los Bloques del P.J., A.R.I. y Confluencia Neuquina, en el cual solicitan se cree el Programa Municipal de Becas. Que el objeto del proyecto de ordenanza es crear y regular un sistema de apoyo educacional, a través del otorgamiento por concurso de becas de estudios, a la población estudiantil residente en la Ciudad de Neuquén, que curse estudios en su jurisdicción o fuera de ella, e igualmente establecer las normas procedimientos que regularán todo lo relativo a las solicitudes, clasificación, otorgamiento, uso, renovación, suspensión y revocación de las Becas. Que este Cuerpo comparte la importancia que tendría este Proyecto en la Ciudad de Neuquén. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-150-B-2005; y CONSIDERANDO: Que el expediente es originado por un proyecto de los Bloques del P.J., A.R.I. y Confluencia Neuquina, en el cual solicitan se cree el Programa Municipal de Becas. Que el objeto del proyecto de ordenanza es crear y regular un sistema de apoyo educacional, a través del otorgamiento por concurso de becas de estudios, a la población estudiantil residente en la Ciudad de Neuquén, que curse estudios en su jurisdicción o fuera de ella, e igualmente establecer las normas procedimientos que regularán todo lo relativo a las solicitudes, clasificación, otorgamiento, uso, renovación, suspensión y revocación de las becas. Que este Cuerpo comparte la importancia que tendría este Proyecto en la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, realice los informes técnicos necesarios a efectos de poder evaluar el Proyecto de Ordenanza presentado por los Bloques del P.J., A.R.I. y Confluencia Neuquina, referente a la Creación de un Programa Municipal de Becas. Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----  
**ENTRADA N° 1148/2005 - EXPEDIENTE N° 6330-M-2005 - CARÁTULA:  
MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA  
PROYECTO DE PLIEGO DE BASES GENERAL Y PARTICULAR PARA  
LICITACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA DE COBRO, PAGO Y EXPENDIO DE**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PASAJES Y ABONOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS -  
DESPACHO N° 095/2005.-** -----

VISTO el expediente N° OE-6330-M-2005; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo elevó para consideración de este Cuerpo los Pliegos de Bases y Condiciones para licitación pública del sistema de cobro, pago y expendio de pasajes y abonos del Transporte Urbano de Pasajeros. Que mediante Comunicación N° 124/2005 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal informe detallado de alternativas para la instrumentación de este sistema, el que es elevado por Nota N° 0349/ O.E.M. /05. Que a efectos de evaluar las alternativas y mejores condiciones de prestación del servicio, se dispuso mediante Ordenanza N° 10.350 una prórroga de la actual concesión, por un plazo de 120 (ciento veinte) días, el que expira el día 05 de Febrero de 2006. Que habiéndose analizado las distintas alternativas, la Comisión de Servicios Públicos concluyó que la Licitación Pública es el mecanismo idóneo para la selección del prestador de un servicio público como el presente, todo de conformidad a lo preceptuado por la Carta Orgánica Municipal. Que para la prestación del Servicio de Cobro, Pago y Expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la Ciudad de Neuquén, prestado por empresas privadas que persiguen fines de lucro, surge del Artículo 224º) de la Constitución Provincial y 141º) de la Carta Orgánica Municipal, que el único procedimiento adecuado para concesionar este servicio público, es el de la licitación pública. Que el Artículo 141º), Incisos 1) y 3), de la Carta Orgánica Municipal, establece los principios y condiciones a las que debe ajustarse toda concesión de un servicio público. Que con motivo de la necesidad de garantizar la prestación del servicio en forma regular y continua, es necesario desalentar con un régimen de penalidades contractuales, las posibles conductas de las concesionarias que atenten contra la calidad y eficiencia del servicio público. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6330-M-2005; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo elevó para consideración de este Cuerpo los Pliegos de Bases y Condiciones para licitación pública del sistema de cobro, pago y expendio de pasajes y abonos del Transporte Urbano de Pasajeros. Que mediante Comunicación N° 124/2005 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal informe detallado de alternativas para la instrumentación de este sistema, el que es elevado por Nota N° 0349/ O.E.M. /05. Que a efectos de evaluar las alternativas y mejores condiciones de prestación del servicio, se dispuso mediante Ordenanza N° 10.350 una prórroga de la actual concesión, por un plazo de 120 (ciento veinte) días, el que expira el día 05 de Febrero de 2006. Que habiéndose analizado las distintas alternativas, la Comisión de Servicios Públicos concluyó que la Licitación Pública es el mecanismo idóneo para la selección del prestador de un servicio público como el presente, todo de conformidad a lo preceptuado por la Carta Orgánica Municipal. Que para la prestación del Servicio de Cobro, Pago y Expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la Ciudad de Neuquén, prestado por empresas privadas que persiguen fines de lucro, surge del Artículo 224º) de la Constitución Provincial y 141º) de la Carta Orgánica Municipal, que el único procedimiento adecuado para concesionar

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este servicio público, es el de la licitación pública. Que el Artículo 141º), Incisos 1) y 3), de la Carta Orgánica Municipal, establece los principios y condiciones a las que debe ajustarse toda concesión de un servicio público. Que con motivo de la necesidad de garantizar la prestación del servicio en forma regular y continua, es necesario desalentar con un régimen de penalidades contractuales, las posibles conductas de las concesionarias que atenten contra la calidad y eficiencia del servicio público.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal que en el término de veinte (20) días, llame a licitación pública para la Concesión del Servicio de Cobro, Pago y Expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la Ciudad de Neuquen.---

ARTICULO 2º): APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública para la Concesión de este Servicio Público, el que contiene las disposiciones del Artículo 141º), Incisos 1) y 3), de la Carta Orgánica Municipal, y que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º): FÍJASE el Plazo de Concesión por diez (10) años, conforme a las prescripciones del Artículo 141º), Inciso 2), de la Carta Orgánica Municipal.-----

ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que durante el lapso que demande el proceso licitatorio garantice la continuidad del servicio.-----

ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Solis. CONCEJAL SOLIS: Gracias, señor presidente. Con respecto a este tema, quiero recordar que yo presente un proyecto en forma personal a través de mesa de entrada pidiendo una prórroga de 120 días para dar tratamiento a este tema, motivo por el cual yo con esta presentación de alguna manera he fijado posición, pero además quiero decir, en virtud de cómo se ha venido tratando este tema, huelga decir que el despacho se ha firmado en este recinto y se ha terminado de confeccionar en el transcurso de esta mañana, es decir que esto significa la falta de seriedad y responsabilidad con que se ha tratado el tema. Pero además quiero manifestar que el tema del transporte del servicio de pasajeros es como un tema medular para la municipalidad de Neuquen, no solamente para nuestro municipio sino para todos los municipios del país, y cuando hablamos del transporte público de pasajeros, me resulta difícil analizar el sistema prepagos si no tenemos en cuenta la metodología de costos que también vence en febrero, y también me resulta difícil analizar la prestación del servicio en si mismo, que hoy por hoy, según la denuncia de los ciudadanos neuquinos, deja mucho que desear. La complejidad del tema, señor presidente, ameritaba el tratamiento de estas tres patas, el sistema prepago, la metodología de costos y la prestación del servicio en si mismo. Y planteaba el tema de la prórroga, porque el período de sesiones ordinarias de este Cuerpo que va del 125 de diciembre al 15 de enero y en virtud de que el sistema de prepago vence el 5 de febrero y teniendo en cuenta el asueto en el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ejecutivo municipal y en otro orden de cosas, señor presidente, teniendo en cuenta el proceso administrativo de la concesión de este servicio, entiéndase el llamado a licitación, la publicación, la aprobación, etcétera, etcétera, no podemos hablar de un plazo no menos de cuatro meses, 120 días, pero además de la fecha de vencimiento quería resaltar que en el expediente que enviara el Ejecutivo municipal se hablaban de tres propuestas, la primera era la licitación del sistema prepago, la segunda era la municipalización y la tercera era la prórroga, en este Concejo Deliberante se bajo la persiana y lo único que se hizo fue tratar el tema de la licitación, los demás temas que parecían a simple vista interesantes no se pudieron discutir. Por eso, no quiero dejar pasar esta oportunidad, señor presidente, para plantear que este proyecto de ordenanza esta hecho a la medida de la actual prestataria del servicio prepago. Como decía, el tema del transporte es un tema común en el municipio neuquino, tal es así que en la gestión del 91-95 a través del Concejo Deliberante y las comisiones vecinales, preocupados por el sistema de transporte, promovieron y llevaron a cabo congresos donde se discutía y analizaba este tema, de allí que se sancionó la ordenanza 5596 del año 92 y que preveía y prevé la participación de todos los actores que tienen que ver con el servicio de transporte, fundamentalmente el de las comisiones vecinales, esa ordenanza no se ha respetado. Pero además digo que el llamado a licitación que no va mas allá de 20 a 25 días, que posibilidades tienen las otras empresas de presentarse y además le cambiamos las reglas del juego, el tema del servicio mixto arriba del colectivo, la cantidad de bocas de expendio, etcétera, etcétera. La responsabilidad que tiene la empresa, antes del mes de marzo de corroborar y entender la base de datos del boleto escolar, la base de datos de los pases libres y la base de datos para discapacitados. En virtud de todo esto es que había presentado un proyecto pidiendo una prórroga de 120 días, en principio porque no darían los tiempos para la concesión, teniendo en cuenta vuelvo a repetir que esto vence el 5 de febrero, y en segundo lugar lo que me parece lo mas importante que era tener la posibilidad de analizar otras alternativas, porque estamos hablando de una concesión que no va mas allá de días, semanas o meses, estamos hablando de una concesión que va a 10 años, y si nosotros analizamos la historia en materia de la prestación del servicio publico de pasajeros, este Cuerpo ha venido subsidiando el transporte y mensualmente el municipio esta haciendo un aporte de aproximadamente 70 mil pesos, mensualmente, anualmente hay un aporte del Ejecutivo municipal a la empresa que presta, a la empresa Indalo, de aproximadamente 2 millones de pesos. De cuanto es la ganancia de Siple actualmente, señor presidente? anual, aproximadamente 1 millón de pesos, si nosotros le descontamos los gastos de operación, de sueldos, de mantenimiento, de gestión, podríamos hablar de una cifra de 700 mil pesos, que es prácticamente el subsidio que le esta dando el Ejecutivo municipal a la empresa Indalo, que no sale del bolsillo del intendente, sale del bolsillo de todos los usuarios, todos los neuquinos estamos subsidiando el transporte publico de pasajeros en la ciudad de Neuquen, o sea que una empresa da perdidas, la otra da ganancias. También resultaba interesante, en virtud de que dentro de dos años vencía la concesión del transporte publico haber juntado estas dos situaciones, para que le resulte mas interesante a las

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

empresas. Vuelvo a reiterar, señor presidente, de lamentar de perdernos una oportunidad histórica de haber discutido con responsabilidad y seriedad este tema, de que no se haya atendido el planteo hecho por el ejecutivo municipal en el expediente de referencia que planteaba tres alternativas, que se bajara la persiana en este CD y se tratara solamente el tema de la licitación. Por lo planteado, adelanto mi voto en contra en general y en particular, de este despacho, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Creo que con la aprobación de esta ordenanza se empieza a cerrar, uno de los capítulos, a mi juicio, mas vergonzantes de la historia de la concesión de los servicios públicos en esta ciudad, me refiero por supuesto a la concesión a la empresa Sipren SRL, en el año 94 por ordenanza 6292 y su decreto 1742, y digo esto a la luz de haber analizado a través de estos años todas las circunstancias legales que envolvieron esta concesión, la sospechosa sociedad entre los que eran en ese momento concesionarios del transporte publico de pasajeros, que sospechosamente dejaron desierta la licitación del transporte y se conformaron en empresa para manejar su caja. Los sospechosos olvidos, en ese pliego de licitación, que tuvieron que ser subsanados, entre comillas, con los decretos posteriores que blindaron esa concesión y nos imposibilitaron en estos años, poder revisarla. Fue por eso que en el año 2002 pedimos directamente el instituto del rescate de esa concesión porque verdaderamente se había desvirtuado su objeto, se había convertido en un verdadero calvario para los vecinos de la ciudad, que lejos de contribuir al servicio de transporte público lo impedía y aumentaba sus costos onerosamente, ya que vale acotar uno de los olvidos fue el monovaje, por supuesto al querer incorporarlo no se respeto la comisión con la que se ganó la licitación del 6,48 por ciento, sino que la empresa graciosamente pidió en principio un 30 por ciento y después negociaron graciosamente un 15 por ciento. Para mi es un orgullo, señor presidente, participar del fin de esto que para mi es un verdadero escándalo en materia de concesión de los servicios públicos en la ciudad. No se si el instrumento que vamos a aprobar va a ser el mejor, pero si tengo a mi vista la planilla de puntaje para la licitación, que cierto bien decía el concejal Solís hemos estado revisándola hasta ultimo momento, hemos puesto principal hincapié en diversos factores, en principio en que la oferta económica tenga un puntaje muy importante, de manera tal de tratar y en lo posible esto no signifique un aumento del boleto y en segundo lugar darle un puntaje muy importante para poder tener un sistema mixto, que le facilite la vida a los vecinos, porque de esto se trata, que facilite la posibilidad de que aquel vecino que tenga que utilizar mas de un servicio de colectivo como combinación tenga la posibilidad de hacerlo, que asegure un mínimo de bocas distribuidas en la ciudad, así como el sistema de recargas de tarjetas y expendedoras automáticas, que establezca con claridad, y de entrada, en el pliego de licitación que pasa con las tarjetas vendidas y no utilizadas, etcétera, etcétera. Así que no me cabe ninguna duda, señor presidente, que esto va a ser un avance muy importante en la calidad del servicio que vamos a brindar a los vecinos de la ciudad, y repito y vuelvo a repetir, creo que fue una de las principales luchas que tuvimos, o por lo menos de la que me toco formar parte contra esta concesión

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



intentando mejorar los servicios de esta prestadora, no lo hemos logrado, así que voy a mocionar para que, aun sin ser miembro de la comisión de servicios públicos, pero realmente mocionar para que se apruebe este proyecto de ordenanza, y repito se termine con un capítulo de la historia de las concesiones de servicios públicos verdaderamente nefasto para los vecinos de la ciudad, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, comparto ampliamente con el concejal Di Camillo que el sistema de prepago de boleto nos abochornaba a muchos de nosotros, esto no impide decir y adelantar mi voto negativo. Tenemos desde hace un mes una comisión de servicios públicos de facto, se lo adelanté a usted cuando volvió de sus vacaciones en virtud de su nuevo rol que va a desempeñar, con Calf estábamos por entrar al recinto y teníamos cinco diferentes despachos y nadie sabía cual estaba bien o cual mal. La comisión de servicios públicos no se reunió, desde hace 20, 25 días por este tema y luego nunca más. El lunes como secretaria de servicios públicos pedí que hubiera una reunión, nadie bajó, definieron entre los presidentes de bloque, las autoridades del bloque y el presidente de la comisión de servicios públicos, por tal motivo para no abochornarme el día de mañana no puedo acompañar un pliego que no conozco y que con toda la mejor voluntad trato de explicarme mi presidenta y vicepresidenta de bloque, pero que sería realmente una irresponsabilidad y un bochorno desde lo personal votar algo que me llegó definitivamente 10 minutos antes de sentarme en esta banca. No discuto si está bien o mal, discuto la forma, discuto el que hace un mes y medio la comisión de servicios públicos haya sido desmantelada y lamento las miserias de aquellos que fuimos bárbaros mientras estábamos, pero como ya nos vamos y ya nos fuimos, ya no sirven, los negociadores son otros, esto es de las miserias que me lastiman y de las miserias que también tengo yo, es un aprendizaje, a lo mejor me molesta aquello que en algún momento me veo reflejado, probablemente este reclamo de participación en un tema sensible, cuando a usted señor presidente le estamos poniendo seis puestos, uno por zona para recambio de tarjetas a 10 años, a 10 años? Alguien imagino esta ciudad dentro de 10 años? 15 bocas de recarga, el nudo de la ciudad son el área centro, donde confluyen todas las líneas, tenemos ahí 5 o 6 bocas, dejamos 9 para la zona oeste, zona este, confluencia, Farell, Sapere, Alta Barda, es vergonzoso, pero me hubiera gustado tener la posibilidad de estar en una mesa discutiendo estas cosas, no se me dio, señor presidente. Solo por ese motivo no voy a acompañar esta ordenanza, porque me parecería de una total deshonestidad con lo que he tratado de mostrar en estos dos años en mi condición de representante de la comunidad votar algo que no pude leer y lo poco que leí, me parece que no pudimos imaginarnos una ciudad de aquí a 10 años. Lamento que nuestra famosa comisión de servicios públicos, donde trabajamos tanto y tan denodadamente con la presidencia de Carlos Chaneton y con todos los que la conformaban el año pasado y este año, que estuvimos tan juntos y tan codo a codo con el tema de taxis, de remis, de transporte escolar, de tantas cosas que hasta tuvimos miedo de nuestra integridad física en algún momento, pero seguimos adelante, lamento que este mes y medio último, desde los famosos episodios de Calf, en el que también me vi en la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obligación de votar cuatro artículos en contra, la metodología de trabajo hubiera sido otra, de todos modos María Ale Martínez Fabi ya fue, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. quiero decirle a la concejal Martínez Fabi que la voy a llevar siempre en mi corazón, así que no fue, se queda y quiero decirle que la comisión de servicios públicos sí se reunió, a lo mejor ella no pudo venir, y si trató este tema de Sipre y este tema no empezó hace un mes, ni hace cuatro días, sino que empezó como dijo el concejal Di Camillo, mucho tiempo atrás. Empezamos a discutir esto desde hace mas de un año cuando sabíamos que en octubre finalizaba la concesión. También oí que este pliego ha sido hecho a la medida de una empresa, tiene razón el concejal, este pliego ha sido hecho a la medida de los vecinos de Neuquén, es la primera vez que se hace un pliego tan abierto, con tantas posibilidades y con tantas obligaciones para las empresas que se presenten todas en favor de los vecinos de Neuquén, de los usuarios que fueron torturados con este sistema, de los quiosqueros que no recibían nada y por eso no vendían tarjetas, todo eso cambia en este proyecto y quiero aclarar que los 300 puntos de venta, las expendedoras automáticas, los puestos de venta en cada sector tienen puntaje mínimo en esas cantidades, quiere decir que las empresas que quieran llevarse esta licitación van a tener que ofrecer mas puntos de venta, mas bocas de expendio, y mas comisión a los minoristas. Creo entonces que este tema que es irrespetuoso decir se empezó a tratar desde ahora, porque no solamente los concejales, algunos hemos viajado incluso yo he ido a Rosario, a Buenos Aires, los funcionarios de la municipalidad han recorrido, han averiguado y me parece irrespetuoso decir que esto se ha hecho en cuatro días, esto se ha hecho en mucho tiempo, tiene enormes ventajas y la mas grande que tiene es que se termina con este sistema perverso para los vecinos de Neuquén y se abre una posibilidad importante para que el servicio de transporte publico mejore. es cierto falta la parte de los colectivos y habrá que cerrar también el año que viene, es una factura pendiente, pero esto que cerramos hoy es que dentro de 20 días se va a transformar en una apertura, en un llamado a licitación, dentro de 20 días no hay que presentar ni papeles, ni números, ni nada, dentro de 20 días empieza la venta de pliegos y va a haber por lo menos un mes para que las empresas puedan prepararse, así que tampoco es cierto eso. De todos modos creo que el secreto de que este cambio en el trato de los vecinos por parte del municipio y este Concejo Deliberante depende, no solamente de este pliego, sino de lo que tiene que venir después, del cumplimiento, de un contrato bien hecho, sin olvidos como dijo Di Camillo, de un control eficiente por parte del municipio de lo que es contrato día, así podremos entonces decir dentro de 10 años que hemos tenido un contrato, un servicio que se merece la gente, sino seguramente los vecinos nos lo van a demandar, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Me gustaría que el concejal Chaneton me refiriera en que reunión de la comisión de servicios públicos se ha tratado este tema, porque no me van a tratar en esta ultima sesión de que estoy faltando a la verdad. No dije que este tema del Sipre se estuviera tratando en la ultima semana, dije que la ultima vez que habíamos tratado este tema con el OEM y me acuerdo muy fácil

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porque había una fecha muy importante de por medio allí, fue el 16 de septiembre donde pedimos que vieran la posibilidad de la municipalización. El lunes a la mañana, ustedes lo saben todos, no solo los ediles, lo saben todos la comisión de servicios públicos vive de asesor Gabriel Ferreras que estuvo todo el tiempo que iban bajando de a uno los concejales, o sea nunca tuvimos quórum y lo que dije es que desde el momento de Calf, en la comisión en el seno de la comisión de servicios públicos solo se trataron los temas que venían como apeaje, licencias comerciales, archivo, pero que el debate sobre este tema en el seno de la comisión de servicios públicos, que es lo que ordena nuestro reglamento interno, hace mas de 20 días que no se trata, si fuera una faltadora podría haberme no enterado, pero gracias a Dios en estos últimos dos años no me he enfermado ni he faltado un solo día a este Concejo Deliberante, salvo cuando se me ha autorizado a estar en comisión de servicio, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, es para aprobar este despacho, ya cuenta con nuestra firma, pero no quería dejar de referirme al mismo, sobre todo porque a muchos municipios del país desde el 1ro. de enero de 1994 que es cuando se puso en vigencia la prohibición de que los choferes corten el boleto y emitan el mismo arriba del colectivo, se generaron numerosos inconvenientes que los municipios, según sus distintas capacidades y sus distintos consensos que habían logrado solucionaron de diversas maneras. Es así como en el país en cada jurisdicción, en cada municipio existen sistemas diferentes para evitar que la venta del boleto se realice a través del propio chofer arriba de un transporte publico de pasajeros. Neuquén ha tomado en aquella época un camino que no solo a la larga sino del propio momento en que otorgó la adjudicación de este servicio a la empresa Sipre comenzó a mostrar sus falencias. Falencias que no están tanto hacia dentro del funcionamiento del sistema, porque cumplió con la provisión de la información necesaria, ha realizado correctamente el clearing de los fondos de manera que a la prestataria del servicio publico de transporte no le faltara el dinero que se recaudaba, pero la faceta exterior en la necesidad de satisfacer lo que necesitaban nuestros vecinos en eso indudablemente fallo y mucho, porque desde el inicio mismo del sistema hasta hoy se sienten las criticas de la falta de tarjetas, de que las tarjetas no funcionan y de la dificultad para adquirir las mismas, no solo cuando se trata de días feriados, sino en días hábiles, que siempre hay un problema en la distribución, que si uno quiere comprar una multiviaje si o si le ofrecen una monoviaje, en fin son una diversidad de fundadas quejas que han efectuado nuestros vecinos respecto de este sistema. Ante toda esa situación nos encontramos los concejales, y estimo que muchos de nosotros, antes de asumir este cargo y ejerciendo el proselitismo en nuestras propias campañas electorales, ya esbozábamos soluciones y posiciones al respecto de este tema y creo que eso fue lo que ocurrió en este momento, cuando llega el final de la concesión vimos que llegaban con posibilidades, porque nosotros o cada concejal lo pensaba íntimamente, unas tres alternativas que puedo resumir de la siguiente manera, una era la prorroga de la actual concesión para que se junte con la finalización de la concesión del servicio de colectivos, esto es para dentro de alrededor de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dos años, la otra posición era la posibilidad de municipalizar, pero no para que lo administre la propia municipalidad sino para que la municipalidad tercerice ese servicio en un gerenciador, posibilidad que analizamos y mucho, con aporte de muchos concejales y de técnicos del ejecutivo, y la otra posibilidad que estamos considerando ahora era la de convocar a una licitación pública, donde una exigencia básica era que se ofertara un sistema mixto, es decir un sistema que admitiera la tarjeta pero también las monedas y sobre todo con una condición, no diría excluyente, pero sí diría fundamental al momento de decidir la futura adjudicación que es que la comisión que se pretenda cobrar por ese servicio sea lo más baja posible y va a estar premiado con su puntaje en la calificación de las ofertas con un alto puntaje quien ofrezca la más baja comisión por el servicio, con esto estamos resguardando otro de los aspectos, que aquí podríamos traer un servicio extremadamente moderno, ágil, pero que si eso nos incrementa el costo del boleto a consecuencia de implementar este servicio, creo que esa no es la intención de la municipalidad en estos momentos, incrementar el costo del boleto por un servicio bárbaro de sistema prepago. Lo que queremos lograr es la comodidad del usuario, que puede acceder sí con tarjetas al servicio de colectivo pero también que pueda acceder con monedas al no conseguir las tarjetas o en caso de que no quiera adquirir las tarjetas, y esta conjunción de este sistema mixto necesariamente deberá ir acompañada de una oferta económica, es decir con la comisión lo más baja posible, una comisión que tendría que rondar los 6,48 que se pagan hoy en día. Quiero rechazar también la crítica de que este sistema está armado para el concesionario actual, eso no es así el concesionario actual utiliza un sistema de tarjeta blanda y nosotros estamos exigiendo como mínimo un sistema mixto es decir que incorpore la moneda, además los plazos que estipulamos para el inicio del llamado a licitación, son justamente eso, 20 días del proceso licitatorio, de la publicación del llamado a licitación, no son 20 días a partir de ahora para adjudicarle a un nuevo concesionario, en ese caso si estaríamos perjudicando a un montón de posibles oferentes que podrían traer ideas y propuestas muy novedosas para este servicio en nuestra ciudad, por eso quiero resaltar que el plazo de 20 días es para el llamado y a partir allí corren los plazos normales de cualquier licitación pública de carácter nacional y plazos sin duda que dan posibilidad de ofertar a muchas empresas y no solo a las que están radicadas en la ciudad, ya que estos llamados deben ser publicados en diarios nacionales y hasta se pueden adquirir los pliegos en la Casa de Neuquén en Buenos Aires. Es un tema complejo que marcó a las autoridades de aquella época que armaron el sistema como para que hoy estuviera la empresa de sistema prepago srl. Un mal sistema, pero que había que implementarlo si o si, por estas exigencias que les comentaba del orden nacional. En este cuerpo normativo, en esta ordenanza con su pliego de bases y condiciones lo que queremos es dejar plasmadas en él las innumerables y fundadas críticas que han hecho los usuarios, por eso está diseñado de esta manera, como un sistema mixto. Alguien, algún concejal preopinante dijo también, que esto era un sistema abierto, justamente no nos queremos ceñir a desechar de antemano innumerables variantes que pueden o puede tomar nuestra ciudad como sistema prepago, la tecnología ha avanzado en este sentido, 10 años fueron muchos para estos sistemas y en el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mundo y en el país se aplican diversas alternativas con diversas consecuencias, por eso queremos que a esta licitación vengan la mayor cantidad de ofertas posibles, por eso es un sistema abierto. Pero quiero dejar en claro que es intención de la municipalidad preservar la comodidad del usuario en el futuro sistema y preservar que el precio del boleto no se vea incrementado por un precio excesivo de un nuevo sistema. Es por estos motivos señor presidente, que apoyamos, que trabajamos en la elaboración de este despacho, quiero agradecer el aporte de muchos concejales que han trabajado en el mismo y de funcionarios del ejecutivo del área de transporte que han venido, también, a este Cuerpo a trabajar en la elaboración del mismo, vuelvo a reiterar es por estos motivos que apoyamos este despacho, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Solís. CONCEJAL SOLIS: Sí, señor presidente, en virtud de que fui aludido quiero plantear dos cosas nada mas, con respecto al concejal Chaneton que decía que no era cierto lo que decíamos que no se respetaban las técnicas parlamentarias en las palabras de la concejal Martínez, tengo en mi poder un despacho que fue firmado por concejales que es muy diferente al despacho que se va a firmar ahora, sí? el primer tema. El segundo tema, en alusión a lo que han planteado algunos concejales en esto de privilegiar a la actual prestataria, respondiéndole al concejal Pelliza, la actual empresa ya tiene media inversión hecha porque el sistema mixto, ya sea tarjeta o monedero, la actual ya tiene la tarjeta así que ya tiene la mitad de la inversión hecha y en cuanto a los plazos, vuelvo a repetir que esta ordenanza esta hecha a la medida de la actual prestataria, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Stagnaro. CONCEJAL STAGNARO: Sí, presidente en principio para adelantar el voto favorable a este proyecto de ordenanza que en instantes se va a sancionar y solamente decir dos cuestiones, una que tiene que ver con el contenido, el fondo de la cuestión. Esta ordenanza va a tender indudablemente a mejorar la situación compleja que tiene que soportar el vecino, el que tiene que viajar en el transporte publico con las esperas, con que no encuentra kioscos para la provisión de la tarjeta, esto como decían recién se ve a través del incentivo que va a haber para los quiosqueros para que tengan mayor motivación para vender estas tarjetas, estamos hablando de un sistema mixto, no es que no se haya optado, se opto políticamente y se dio una definición política al respecto, hay mayores exigencias en el pliego de bases y condiciones, es probo, de avanzada con respecto a todas las anteriores normativas. Los 20 días bueno es necesario a veces aclarar pero tienen que ver con que se autoriza al OEM, no quiere decir que aquí se resuelva la cuestión licitatoria. Es decir y durante todo este transcurso el OEM digamos se le exige que garantice la continuidad del servicio, esto sería la cuestión de fondo y lo que por ahí es bueno, en salvaguarda de la institución Concejo Deliberante, es ver que las formas, que la cuestión esta de las formas, del reglamentarismo no nos supere. Sinceramente esta fue la cuestión de Calf , en la cuestión de Calf en el caso particular del Ari de que en definitiva el usuario de la electricidad de Neuquén no soporte un incremento mayor al 10 por ciento, esto era un poco la de máxima y termino siendo un 6 por ciento. Hoy ya se esta hablando nuevamente la nueva conducción de Calf de llevarlo al 15 o 16 por ciento,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta es la lectura política de fondo que hay que darle en estas cuestiones que son trascendentes y que impactan directamente en el bolsillo de cada uno de los usuarios del colectivo, de la luz, en Calf también muchas veces tuvimos que venir a laburar hasta el viernes, hasta el sábado, si fuésemos excesivamente reglamentaristas tendríamos que trabajar solo el día lunes, a las 9 o 10 de la mañana. Con Calf hubo que venir otras veces, a veces venían unos concejales y otras veces otros concejales y se trabajo hasta sábado y domingo, esto también lo tenemos que saber, no queda circunscripto al horario exclusivo de las comisiones, porque eso si sería excesivamente reglamentario. En el caso de la ordenanza que estamos por sancionar, yo quiero rescatar y rescatar en serio el tema de la comisión de Labor Parlamentaria que es además lo macro, es lo que trasciende a la comisión específica. Pero vayan ustedes a ver en Legislatura, por ejemplo que realmente el oficialismo del MPN h gobernado durante todos estos años y en Labor Parlamentaria se resuelven las cosas trascendentes, las cosas de máxima y yo no he visto que ningún presidente de comisión vaya a quejarse al presidente del bloque del MPN porque acordó algo en la comisión de Labor Parlamentaria, me parece que es deslegitimizar, lamentablemente, alguien que hace un rato estaba reivindicando como una personalidad de crecimiento político, como es la presidente del bloque del MPN, yo tengo que decirle con total sinceridad esto duele a lo institucional, esto duele al órgano deliberativo, decimos por un lado que nos vamos, que sentimos y esto le hace daño al CD, estas cuestiones también hay que aclararlas hacia fuera, porque nosotros, y reivindico por ejemplo hemos terminado una reunión para seguir trabajando, reuniones de medio ambiente con Emilce Troncoso y hemos ido a acudir y ella colaborando con esta gesta, con esta cuestión de solucionar el problema al vecino. Al que tiene todos los días que pagar el pasaje que no encuentra la tarjeta, la tarjeta se le moja, pierde ese dinero que va a ahí, es decir estamos buscando un mejoramiento con el sistema mixto han colaborado hasta concejales de otras comisiones en esta cuestión han, yo rescato a la concejal Ghezzi, que la he visto realmente con una denodada vocación por solucionar y Ghezzi no creo que tenga ningún interés empresario en esta cuestión, vive en la zona oeste, o me equivoco? Creo que en serio empecemos a hablar con el corazón pero también con la sensatez necesaria como para que el vecino comprenda. Nosotros votamos con la razón, con la consecuencia la ordenanza del incremento de, porque además así lo hemos sostenido y defendido, delante de Phielipp de Acipan el tema del residencial, porque acá cada uno se para desde el lugar que defiende, en ese momento lo mas prioritario era la gran masa de los usuarios de la cooperativa de energía eléctrica, el 80 por ciento y si en eso se tenía que perjudicar un poco los grandes demandantes de la energía que son unos pocos grupos económicos que hay en Neuquén y mala suerte sería, en ese momento. Entonces en este caso también, estoy seguro que en la discusión de fondo coincidimos y por eso que acá hay coincidencia casi unánime y esto es lo que vale, nadie tiene la verdad enlatada, nadie puede decir mi verdad es esta la meto acá, yo por eso reivindico el trabajo de Labor Parlamentaria, el tema de los presidentes de bloque, el tema de realmente, yo he visto en este ultimo tiempo como se ha quejado la presidente del bloque mayoritario, la mayoría de los concejales del

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bloque mayoritario y tengo que reivindicarlo, porque reivindicar la política es también reivindicar la nobleza del acto, de la gestión, de la honestidad y de lo intelectual que debe marcar nuestro camino, es decir estamos haciendo, y la mayoría acá hoy y esto lo va a ver la sociedad también, porque esto es lo que realmente se va a ver reflejado, la mayoría va a votar la ordenanza y lo hace con razón y con una lectura cabal de la realidad de lo que le pasa a nuestros vecinos. Así que dejémonos de plantearnos cuestiones extremadamente, pido pero con total humildad, las cuestiones formales. trasciende las reuniones formales, si tenemos que reunirnos todos los días reunámonos todos los días, esto paso con esta ordenanza, esto paso con Calf, esto paso en los últimos 6 meses que es lo que yo conozco de esta institución y por eso reivindico el Concejo Deliberante en definitiva, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Gracias, señor presidente. En realidad como bien decía el concejal preopinante que muchas veces hay temas bastantes fuertes y van mas allá del trabajo de una comisión y en algún momento algunas cosas se acaban y bueno a Sipre se le terminaba la concesión y realmente nosotros como legisladores de la ciudad tenemos que escuchar las opiniones del vecino y el vecino nos estaba reclamando, hemos tenido recientemente una elección a concejales y todos hemos estado acompañando a nuestros candidatos, todos hemos escuchado las opiniones de las comisiones vecinales, instituciones intermedias, de los chicos que van a los colegios y era el reclamo unánime de mejorar este sistema, y yo si tuviera que cambiar de opinión diría porque, primero me tengo que preguntar para adentro mío porque. Hay alguien que este pidiendo la prórroga de Sipre? porque si la estuviera pidiendo la empresa, seguramente si se la damos dirían de que estamos beneficiando a una corporación de empresarios, si la estuviéramos pidiendo nosotros los concejales diríamos que la estamos pidiendo por alguna situación económica de nosotros mismos, o tendríamos algún arreglo económico todos los concejales, si la estuviera pidiendo el OEM también estaríamos dudando de este pedido, pero nadie esta pidiendo la prórroga de Sipre y las voces que nos han acercado los vecinos, las instituciones, es que cambiemos este sistema, pasaron 10 años Neuquén creció, ya el sistema urbano de transporte ya es molesto y que por suerte también le queda un año y medio, entonces si hoy tienen dos cargas nuestros vecinos que es el sistema de transporte urbano y le adosamos este problema del sistema prepago, nosotros tenemos la responsabilidad de aliviarlos aunque sea en uno, que es mejorando este sistema que tiene hoy el vecino de Neuquén. Por eso creo que es algo tan simple que si nosotros tenemos que responder al vecino y estamos para mejorar los servicios y estamos para mejorarle la calidad de vida al vecino, entonces porque estos cuestionamientos? Yo quiero rescatar, en realidad nosotros los dirigentes tenemos que ser solidarios, y tenemos que dar muestras de la solidaridad y yo quiero ser solidaria con mis compañeros que integran la comisión de servicios públicos y con mucho respeto al compañero Beto Chávez que nos deja, a la compañera Lita Ghezzi y al compañero Closs que estuvieron trabajando en este despacho de comisión y trabajar por el vecino uno se siente orgulloso y honrado, entonces es tan simple la respuesta de que si tenemos que estar al servicio de ellos que

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mejor que mejorarle este sistema de prepago y buscarle alternativas, que es lo que nos estaba pidiendo el vecino cuando salimos antes del 23 de octubre. Y este sistema mixto creo que por ahora y seguramente por unos años mas va a ser mejor que este sistema que teníamos actualmente, seguramente dentro de 10 años vamos a tener que estar pensando en otras alternativas, pero aquí no se trata de las opiniones personales y el trabajo individual de cada uno, muchas veces podemos opinar diferente, pero cuando se trata de mejorar la calidad del vecino y podemos tener diferentes opiniones, pero en el conjunto hace que hagamos cuerpo y le brindemos, en realidad, la mejor muestra de buena voluntad y demostrar que nosotros si somos dignos representantes de ellos, tenemos que salir a buscar lo mejor que le corresponde. creemos que no tenemos que preocuparnos en las empresas que van a llevar adelante este sistema, ni tampoco preocuparnos por la empresa que actualmente tiene la concesión, sino preocupémonos por lo que nos dice la gente hoy. Por eso quiero reivindicar el trabajo de mis compañeros y realmente lo hicieron con toda la buena voluntad de sacarle de encima de quien hace uso de este sistema el gran problema que tenían hoy, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE; Gracias concejal. Concejal Martínez, tercera intervención. CONCEJAL MARTINEZ: No, sinceramente yo hice una pregunta en virtud de que yo en ningún momento hable del contenido ni de absolutamente nada de lo que considera un sistema viable, hable de que el bochorno era firmar algo que no había leído, nada mas que esto y pregunté, porque no me enteré cuando se reunió la comisión de servicios públicos o plenario de concejales por este tema, le pregunte al presidente Chaneton y quiero nada mas una respuesta, que me digan cuando se reunieron en comisión o en plenario de concejales a trabajar sobre este despacho porque yo no falte nunca y no fui avisada, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, Concejal. Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Propongo señor presidente terminar con este tema, vamos a votación, quien este a favor que vote a favor y el que este en contra que vote en contra, pero no podemos como decía el concejal Stagnaro desprestigiar el medio con estas cosas que me parecen, sinceramente, ridículas, sugiero ir ala votación y listo, quiere hacerla nominal? hagámosla nominal. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción del concejal Chávez de cerrar la lista de oradores y pasar directamente a la votación,. A consideración la moción presentada por el concejal, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 15 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 15 Votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: 15 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 15 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. Aprobado por 15 votos favorables y dos en contra. Pasamos al **Tercer Punto del Orden del Día: Proyectos presentados:** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1207/2005 - EXPEDIENTE N° CD-192-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE PROCEDA A COLOCAR LA CARTELERIA CON EL NOMBRE DE “DON**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**SANTIAGO TORRES” AL ESPACIO VERDE SEGÚN ORDENANZA Nº 10330 .-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Archivo. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:

**ENTRADA Nº: 1216/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-193-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. APRUEBASE EL PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL OBISPO JAIME DE NEVARES Año 2006.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 1232/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-194-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE CN-ARI-PJ-UCR-RECREAR-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE el artículo 10º de la Ordenanza 2080 -Transferencia de tierras fiscales -.-** -----

ORDENANZA Nº 10404 .- En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: Las Ordenanzas Nº 6231, 8920, 9424 y; CONSIDERANDO: Que mediante la aplicación de la Ordenanza N°8920 se regularizó la situación de la tenencia de lotes municipales y sus mejoras a miles de familias, que significó la posibilidad del mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios debido al acceso a los servicios esenciales de agua, cloacas, gas y electricidad.- Que la instrumentación de dicha Ordenanza (8920), permitió al municipio percibir los pagos correspondientes a los terrenos mediante la conformación de los boletos de compra-venta, acrecentando de esta manera el fondo especial de tierras fiscales destinado a cubrir las necesidades habitacionales de los sectores carenciados de nuestra población, y una efectiva respuesta a las familias inscriptas en el Registro de Postulantes de Tierras Fiscales, y además facilitó al municipio la percepción de los montos por pago de las tasas retributivas correspondientes y las que se produzcan en materia de contribución por mejoras.- Que frente al proceso constante de inmigración-emigración poblacional, causado principalmente, por la alta movilidad y cambios en el empleo y en los grupos familiares, los lotes municipales representan, en parte, el espacio de transferencia natural de esta realidad social urbana, y la consolidación como hábitat de estos espacios se logra en un proceso a través del tiempo, por estas causas es necesario dar continuidad a la política de regularización de la tenencia de lotes municipales.- Que de hecho se efectúan numerosas transacciones entre particulares que implican la venta de mejoras y la trasferencia de lotes en forma irregular, constituyendo este accionar una práctica social arraigada y aceptada como normal, por lo que los nuevos adquirentes en posesión del bien buscan obtener la adjudicación de la titularidad del lote.- Que se debe resguardar desde el Estado el derecho de acceso a la tierra pública, asignando prioridad a los postulantes del Registro de Tierras Fiscales, de acuerdo al puntaje asignado

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la normativa correspondiente vigente.- Que las Ordenanzas 2080/84 y 6231/94, establecen la imposibilidad de transferir permisos de ocupación y adjudicaciones en venta de solares y predios fiscales y que al no estar permitidas dichas transferencias y realizarse de manera irregular, vulneran derechos de otros grupos familiares inscriptos en el Registro de Postulantes, alentándose prácticas especulativas sobre la tierra fiscal.- Que es necesario establecer un mecanismo de regularización de transferencias acorde a las pautas planteadas para quienes posean tenencias precarias, siempre que las mismas tengan como destinataria a las familias inscriptas en el Registro de Postulantes, con antigüedad de residencia y puntaje asignado que los ubique entre los más necesitados.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 025/2005, celebrada por el Cuerpo el 6 de diciembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, .....

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 10º de la Ordenanza 2080 el que -----quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 10º: *HABILÍTESE la transferencia de permisos de ocupación precaria y adjudicaciones en venta de solares y predios fiscales con la previa autorización del Órgano Ejecutivo Municipal. Las transferencias sólo podrán otorgarse a favor de los beneficiarios inscriptos en el Registro de Postulantes de Tierras Fiscales, que acrediten una antigüedad mínima de residencia efectiva en la ciudad de dos ( 2 ) años, y cuyo puntaje sea superior a la media de los inscriptos en dicho Registro. En el otorgamiento y transferencia del permiso de ocupación precaria y adjudicaciones en venta de solares y predios fiscales, el Órgano Ejecutivo Municipal, garantizará la protección de los derechos del grupo familiar y de la mujer, estableciendo la titularidad o cotitularidad a nombre de la mujer responsable del grupo familiar.*-----

ARTÍCULO 2º): INCORPÓRASE el Artículo 10 bis, a la Ordenanza 2080, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO Nº 10 Bis): *Para la transferencia del permiso de ocupación precaria y adjudicaciones en venta de solares y predios fiscales, el postulante cumplirá con los siguientes requisitos: 1) Contar con la conformidad de los Titulares de la tenencia. 2) Acreditar la residencia real y efectiva existencia del grupo familiar conviviente. 3) El ocupante y los miembros del grupo familiar conviviente no podrán ser propietarios de ningún otro inmueble. 4) Previo a la transferencia deberá acreditar el pago de servicios retributivos que adeude el inmueble objeto de la solicitud. 5) Abonar a la municipalidad el precio del inmueble de acuerdo a los valores que determine el Tribunal de Tasaciones provincial. El precio resultante podrá ser abonado al contado o mediante un plan de cuotas que al efecto determine el Órgano Ejecutivo Municipal, que no podrá exceder de cuarenta y ocho ( 48 ) cuotas mensuales consecutivas. Estas formas de pago se establecerán de acuerdo a las condiciones económicas del solicitante, las que serán evaluadas mediante encuesta socioeconómica realizada por el Órgano Ejecutivo Municipal.*-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 3º. INCORPÓRASE el Artículo 10 Ter ), a la Ordenanza 2080, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 10º Ter ) : *El Órgano Ejecutivo Municipal, deberá llevar un registro especial en el que asentará los siguientes datos: 1) Las personas que conformen el grupo familiar y hayan adquirido derechos sobre una tierra municipal en forma particular, a efectos de constatar que reciban éste único beneficio.- 2) Las personas que hayan vendido la tierra municipal o algún derecho sobre la misma, de manera tal que en el futuro no puedan ser nuevos adjudicatarios de tierra municipal.- Este registro deberá ser remitido actualizado, por el Órgano Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante cada sesenta ( 60 ) días.*-----

ARTÍCULO 4º. DERÓGASE las Ordenanzas 6231, 8920 y 9 424.-----

ARTÍCULO 5º. COMUNIQUESE EL ORGANO EJECUTIVO MUNICI PAL.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente, en principio agradecer el acompañamiento a este proyecto de todos los bloques que integran este Cuerpo y en segundo lugar agradecerle a Rodolfo D'Anna su trabajo para compilar en su redacción a otras ordenanzas que ya modificaban la 2080 y de paso cumplir con la ordenanza que acabamos de aprobar para no caer en esta inflación normativa, que a veces sucede. Y en segundo lugar es para plantear que con esta ordenanza le damos respuesta a una realidad social de la ciudad, que es atender a la altísima movilidad, a la altísima migración que existe en la ciudad de familias, sobre todo en los sectores mas carenciados y que hace muchas veces que por razones familiares, por razones laborales aquellas personas que han sido beneficiadas con la tenencia de un lote y han construido sus mejores, tengan que mudarse por distintas circunstancias y al impedir la normativa vigente la posibilidad de transferir el lote y las mejoras, lo hacen en forma irregular, de esta manera el municipio pierde el control de la situación ya que no puede saber que familia se instala hasta un relevamiento posterior y por otro lado la familia, que por otro lado es una familia carenciada que accede a estas mejoras no puede acceder a los servicios en forma regular, ni a ningún otro beneficio como puede ser algún plan habitacional, porque no tiene sobre ese lote ningún papel. Nos hemos cansado estos últimos meses de aprobar ordenanzas particulares regularizando situaciones de esta naturaleza, por eso señor presidente es muy importante dar una solución de fondo, para atender una realidad social y al mismo tiempo para conducir esta realidad social, porque no se trata de que llegue al lote cualquier recién llegado sino que queremos facilitarle el acceso a los inscriptos en el registro de postulantes municipal, por supuesto a aquellas familias que reúnan requisitos de residencia y composición para poder ser beneficiarios de estos lotes, por otra parte y al derogar otras ordenanza vigentes mantenemos los artículos que determinan que aquellos que ceden y transfieren a otras familias estos beneficios, no podrán volver a ser beneficiarios, ya que todavía en la ciudad hay mucha gente que nunca lo fue, por lo tanto debemos darle una oportunidad a aquellos que nunca la tuvieron y por otra parte también a mantener la defensa del grupo familiar otorgando las tenencias siempre, por lo menos, a los integrantes de la familia y con prioridad hacia la mujer ya que hemos tenido verdaderamente situaciones dramáticas donde en casos que era el tenedor el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hombre de la familia y constituir una pareja distinta, mas de una vez quedo la mujer y los hijos en la calle, situación que se tuvo que atender en forma urgente, esto también ya estaba establecido por ordenanzas anteriores y al realizar la compilación nos hemos quedado que este resguardado y se integre directamente a la 2080. Por todo esto es que pido, señor presidente, se acompañe este proyecto de ordenanza que sin duda va a ayudar a mejorar la calidad de vida de numerosas familias de la ciudad, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE; Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ha sido este el último expediente que teníamos como tarea para la sesión del día de la fecha, última sesión ordinaria del año 2005, la última que voy a presidir, lógicamente, pero tenemos el día sábado dos sesiones especiales, la primera, concejal por favor, la primera sesión a las 10 de la mañana para la aprobación de los títulos y la segunda a las 10,30 para la jura de los nuevos concejales y elección de autoridades. Así que agradeciendo desde ya a todos y felicitándolos porque hemos cumplido correctamente y tenemos un alto promedio de sesiones realizadas en el año los despido hasta el día sábado a las 10 de la mañana. Un abrazo y hasta luego, dando por finalizada la misma siendo las 18 horas. -----

*FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO*

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén